

estrategia ADUANERA

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

EDICIÓN
ESPECIAL



LAURA
Blanco González

www.estrategiaaduanera.mx

MÉXICO 2023

\$120.00

15



CONGRESO NACIONAL

FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN ADUANERA 2023

EVENTO PRESENCIAL
Y EN LÍNEA POR



COSTO:
\$6,000 + IVA



INCLUYE:

- Magnas conferencias
- Carpeta de trabajo
- Coffee break continuo
- Constancia de participación
- Material electrónico

Un Congreso basado en el Plan Maestro del SAT
para aumentar la recaudación.

*"Ven, escucha y aprende las
recomendaciones de los expertos".*

 **CDMX**
HOTEL SHERATON
MARÍA ISABEL, REFORMA

**25 y 26
ABRIL 2023**

[El mejor evento de **actualización** en materia aduanera de México]

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

www.estrategiaaduanera.mx

INSCRÍBASE AL  2227350518
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
congresos@cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior
www.cencomex.com

En comercio internacional movemos al mundo.

El mundo en el que vivimos, se mueve cada vez más rápido y genera, que a través de los acuerdos de libre comercio entre los países, la reducción de las barreras comerciales y el intercambio global de mercancías sea una realidad.

En Grupo Aduanal Blanco somos expertos en comercio internacional y movemos al mundo para acercarlo a nuestros clientes en el manejo integral de la cadena de valor en todas sus importaciones y exportaciones.



Importación



Exportación



Almacenaje



Logística



Transporte



Asesoría legal



Ciudad de México
Tel. +52 55 5682.5100
lbeagad@lblancoe.com

H. Matamoros, Tamaulipas
Tel. +52 868 813.3333
lbeagad@lblancoe.com

Piedras Negras, Coahuila
Tel. +52 878 783.7730
lbeagad@lblancoe.com

Altamira, Tamaulipas
Tel. +52 833 219.1469
lebgasoc@leblancoe.com

Brownsville, Texas
Tel. +1 956 831.8321
rgf@lblancoe.com

Transportes Matamoros
GOPASA
Tel. +52 868 813.3333
gopasa@lblancoe.com

NUESTRAS OFICINAS

www.laurablanca.mx

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Rosario Guzmán Santander

DIRECCIÓN EJECUTIVA

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarrín

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Alfaro Miranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Romero Aranda	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Carlos Novoa Mandujano	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Cecilia Montaña Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Chang Beom Kim	Pedro Trejo Vargas
Daniel Cabrera Hernández	Raúl Sahagún Ayala
Fanny Angélica Euran Graham	Ricardo Koller Revueltas
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Santoyo Reyes
Federico Schaffler González	Rogelio Cruz Vernet
Francisca Moyotl Hernández	Roberto Carlos Salazar
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola
José Alberto Ortúzar Cárcova	

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

CONSEJERO JURÍDICO	Erick Fimbres Ramos
ATENCIÓN A CLIENTES	Gabriela Rojas Sánchez
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISEÑO GRÁFICO	Iván Aaron Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Amanda Quintanilla Bernal
DISEÑO GRÁFICO	Alejandra Saldaña Vera



Promedio de circulación
pagada mensual **34,322**
ejemplares
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Distribuidores de Medios



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. Publicación periódica editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono [222] 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2023-020812263600-102. Año XVII, Edición Especial Abril-Mayo 2023. IMPRESIÓN: IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Águiles Serrán, Amor, 72140 Puebla, Pue.. Distribución a cargo de Comercializadora GBN S.A. de C.V., Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tihuaca, Del. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02400. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA es una Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



G.T.A

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

➤ Gestión de Compras

➤ Trámites Aduanales

➤ Asesoría de Comercio Exterior

➤ Defensa Fiscal

➤ Logística Puerta a Puerta

➤ Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525,
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO



+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com

A.A. Manuel Cárdenas: manuel.cardenas@gtaduanales.com

Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com

Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com

EDITORIAL

Hoy, más que nunca, el papel de la mujer dentro de la sociedad ha tomado un lugar sumamente importante, un lugar que desde siempre ha estado ahí, pero que se visibiliza día a día con más fuerza. En los distintos ámbitos en que nuestro desarrollado mundo se transforma, la mujer se levanta y su presencia se torna en algo sumamente poderoso. Ahora, vemos su ejercicio profesional dentro de empresas importadoras y exportadoras, agencias aduanales, empresas navieras y cientos de servicios vinculados al sector más productivo de la economía mexicana: el comercio exterior.

Instituciones como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fomentan la participación e importancia que tienen para el crecimiento económico a nivel mundial.

Desde una perspectiva nacional, el 38% de los puestos de alta dirección están dirigidos por mujeres, mostrando un incremento de cinco puntos porcentuales respecto al 33% del 2022, de acuerdo con el estudio "Mujeres en los negocios 2023: Los avances hacia la paridad", realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En esa misma dirección, el INEGI, informó que la actividad económica está concentrada en 4.5 millones de pequeñas y medianas empresas, mismas que representan el 99.8% del total de los negocios en donde el 45.8% de las Pymes mexicanas fueron dirigidas por mujeres.

En esta edición nos honramos en presentar a las mujeres aduaneras, que consideramos las verdaderas damas de hierro del comercio exterior mexicano, por sus méritos, experiencia profesional y logros a favor de un comercio exterior ágil, seguro, y sin menos trabas, siempre cumpliendo con la legalidad. Creemos en la necesidad de una sociedad más justa y una economía más inclusiva.

Es para esta revista un verdadero honor realizar en estas páginas un homenaje a las que a través de su crucial labor fomentan un progreso en el conocimiento y construyen su libertad. Celebramos sus logros y proyectos, admiramos su profunda valentía, valoramos sus ideales y defendemos y enaltecemos sus voces.

La editora

8



**A.A. LAURA ELENA
BLANCO GONZÁLEZ**

24



LOURDES MORENO QUINN
Mujeres Trabajando

26



SILVIA SALAZAR NAVARRO
Una Mujer Aduanera persistente

28



A. CAROLINA VELÁSQUEZ MOTA
Obligaciones y beneficios al adquirir un programa IMMEX

30



ROCÍO RUIZ CHÁVEZ
Mujer visionaria impulsora de la Industria Automotriz

32



SANDRA MALDONADO FLORES
Gestión de riesgos del Anexo 24 y Anexo 30

34



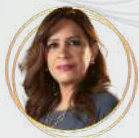
GEORGINA ESTRADA AGUIRRE
Una Experta Aduanera

36



ALEIDA NÚÑEZ GARCÍA
Comprobación de Origen

38



FANNY A. EURÁN GRAHAM
*Defensora del derecho aduanero
mexicano*

40



GRACIELA DÁCIL GONZÁLEZ ROJAS
*Importación y exportación temporal de mer-
cancías por medio del "Cuaderno ATA"*

42



FABIOLA FLORES TÉLLEZ
*Una profesional orgullosa
de sus logros, con profundo
respeto a su vocación*



24

MUJERES ADUANERAS

MUJERES QUE CONQUISTAN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD DE
COMERCIO EXTERIOR

ENTREVISTA

44



FERIA AEROSPAZIAL MÉXICO (FAMEX)
2023

TRATADOS INTERNACIONALES

46



LOS NUEVOS REMEDIOS COMERCIALES EN EL
T-MEC DE NATURALEZA LABORAL
Mtro. Gustavo Uruchurtu Chavarrín

ANÁLISIS

52



ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MÉXICO
Dr. Carlos Alfaro Miranda

JUSTICIA ADUANERA

58



ASPECTOS JURÍDICOS DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN
MATERIA ADUANERA
Dr. Erick Fimbres Ramos

OPERACIÓN ADUANERA

62



AVANCE O RETROCESO DE LOS
PROGRAMAS DE DESPACHO CONJUNTO DE
CARGA, IMPEMENTADOS ENTRE ESTADOS
UNIDOS Y MÉXICO
Lic. Enrique Orantes González

Síguenos en todas
nuestra redes sociales

www.estrategiaaduanera.mx



f Estrategia Aduanera
@RevistaAduanera
Estrategia Aduanera
Estrategia Aduanera



SUCESOS ADUANEROS

SÍGUENOS EN

 /estrategia aduanera

LA COMPENSACIÓN CIVIL NO ES UN MEDIO DE PAGO DEL (IVA) NI PUEDE DAR LUGAR A UNA SOLICITUD DE SALDO A FAVOR O ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la compensación civil no es un medio de pago del impuesto al valor agregado (IVA), ni puede dar lugar a una solicitud de devolución del saldo a favor o acreditamiento del impuesto; en cambio, es la forma de determinar el momento en que se entienden efectivamente cobradas las contraprestaciones por los servicios prestados y por los que se tiene la obligación de pagar el gravamen.

De la interpretación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente para los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, se advierte que no se prevén formas por las que dejen de existir las obligaciones del

pago del IVA. Considerar lo contrario, implicaría confundir el momento en que se nace, surge o se actualiza la obligación tributaria con su extinción y dejar la voluntad de las personas que prestan servicios independientes, eliminar, a través de la compensación civil, la obligación de pagar el tributo, supuesto prohibido en el Código Civil Federal.

El problema estará en que harán aquellos que extinguieron la obligación de esa manera. El criterio ya está definido. Aunque esté o no de acuerdo; el tema de fondo es que la mayoría de las multinacionales entre partes relacionadas utilizaron ese esquema. ¿Se autocorregirán? ¿Se quedarán a la suerte? ¿Correrán el riesgo de que no sea un programa de fiscalización? Existirán daños colaterales. Pareciera que la solución sería no extinguir la obligación sino revertirla. De esta forma quedaría de nuevo una cuenta por cobrar y una cuenta por pagar. El IVA es efectivamente cobrado. Revirtiéndola se tendría que evaluar si prescribió la acción para hacer exigible la obligación en materia civil o mercantil. Eso generaría un efecto diverso. Una cuenta incobrable.

Contradicción de criterios 413/2022. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán.



MANZANILLO REGISTRA MOVIMIENTOS DE 41% EN CONTENEDORES NACIONALES

El puerto de Manzanillo, un referente clave para el comercio exterior de nuestro país.

El 41.79% de los contenedores que se manejan por la administración del Sistema Portuario Nacional de México provienen de Manzanillo, sumando 3 millones 463 mil 852 TEUs, representando el 57.63% de la carga contenerizada operada en el pacífico mexicano.

De esta forma, Manzanillo ratifica su liderazgo a nivel nacional al operar 34.4 millones de toneladas, lo que representa el 12% de los 287.45 millones de toneladas manejadas en los puertos del país.

También, se reconoce las operaciones de productos petrolíferos, totalizando 31.54 millones de toneladas, Manzanillo es acreedor del primer lugar de los puertos nacionales, con un 17.58%. Además, en lo que respecta a la importación, se operan 20.68 millones de toneladas, es decir, un 23.02% con relación a la carga importada a México.

Finalmente, lo que respecta a la exportación, el 18.06% de las cargas enviadas a nivel mundial se embarcaron por Manzanillo, siendo un líder caracterizado como el puerto más dinámico e importante a nivel nacional.

CONTINÚAN EN ESPERA 35 ACUERDOS PARA TRASLADAR LA CARGA AÉREA AL AIFA

El próximo 7 de julio es la fecha límite para el cierre de las operaciones de carga aérea en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) informó que han formalizado 73 acuerdos y 35 se encuentran en desarrollo por las mesas de trabajo en conjunto con las autoridades federales.

Entre los principales acuerdos se encuentran los lineamientos de operación aduanal, trámite de gafetes electrónicos de identificación en aduanas y la habilitación de 10 aduanas en el catálogo de rutas de tránsito: AICM, Cancún, Guadalajara, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Monterrey, Querétaro, Toluca, Tijuana y Veracruz.

Por otra parte, está la aplicación de los sistemas ANAM-Consulta Remota y Validación de Pedimentos Habilitado; vínculo entre Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano y Validación de Pedimentos.

Finalmente, se trabaja en tres operaciones piloto, una en importación y dos en materia de exportación, con el propósito de contar con una transmisión de datos segura y eficiente entre los recintos fiscalizados, agentes aduanales, aerolíneas y la ANAM.



CENCOMEX

Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

Te invita a **certificarte** como:

ASESOR EN Comercio Exterior

¡REGÍSTRATE YA!
INICIAMOS
EN MAYO

Sé de los primeros en obtener el **reconocimiento oficial** que otorga el Gobierno Federal, bajo el estándar de acreditación y certificación de competencias laborales.



GOBIERNO DE
MÉXICO

www.cencomex.com

Para más información contacta a Lic. Ana Rojas

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | WhatsApp: 2227350518







A.A. LAURA ELENA BLANCO GONZÁLEZ

UNA MUJER VISIONARIA EMPODERANDO EL SECTOR ADUANERO DEL PAÍS

Su amplio recorrido profesional la han llevado a ser Directora General de Grupo Aduanal Blanco, su compromiso como Agente Aduanal la motiva y empodera para dejar huella en el sector del comercio exterior mexicano; se postuló a la presidencia de la CAAAREM; es una empresaria líder en su rama, convencida que el trabajo y desarrollo de las capacidades individuales es la mejor opción para alcanzar sus objetivos.



SU RECORRIDO ACADÉMICO Y PERSONAL QUE LA CONVIRTIERON EN LO QUE ES HOY EN DÍA

Laura se siente muy orgullosa de ser mexicana, nacida en Matamoros, Tamaulipas. Es parte de una familia conformada por excelentes seres humanos, hombres y mujeres con gran espíritu de servicio, respetuosos, emprendedores e innovadores. Tuvo la oportunidad de estudiar en distinguidas instituciones que, a lo largo de su formación académica, abonaron los aspectos esenciales para permitirle egresar de la carrera de contador público en el ITESM. Una vez finalizada su carrera universitaria, decidió seguir los pasos de su padre, por el gusto y amor a su profesión.

“Tuve grandes retos y desafíos para convertirme en Agente Aduanal, cuando el desánimo me invadía, el ejemplo y los consejos de mis padres me motivaron siempre para ser una mujer independiente, auténtica y valiente”. Enseñanzas que le han permitido fijarse metas y proponerse retos dentro del ámbito profesional y en el contexto empresarial. Actualmente, administra un grupo de empresas, un equipo con objetivos claros para construir un porvenir estable y sólido para todos.

Hace un especial énfasis cuando trabajó con su padre, en donde aprendió la importancia de la planificación, la organización y la gestión para entender la pauta que marcó la integración de México en el TLC en 1994, la evolución a la era digital y la



sistematización de los procedimientos comerciales. *“Ha sido una evolución que genera aprendizajes, ya que nos exige la implementación de herramientas con tecnología actualizada e infraestructura moderna porque somos parte de la zona comercial más importante del mundo”.*

Finalmente, para Laura Blanco la trayectoria profesional de Grupo Aduanal Blanco y el legado familiar, son motivos suficientes para sentirse orgullosa y diariamente imprimir su sello característico en todo lo que hace.



EXPERIENCIA Y ESCENARIOS CLAVES QUE HAN FORJADO SU CARÁCTER Y DETERMINACIÓN

Comparte la repercusión que la figura del Agente Aduanal ha tenido durante más de cien años en México; las exigencias de los clientes y las disposiciones de la autoridad, mismas que la han enseñado a construir una visión innovadora para permanecer y participar en la sinergia global que se genera por el comercio en las aduanas del país; *“siempre he tenido que estar actualizándome en temas de alta dirección, seguridad, y toda la normatividad relacionada con el comercio exterior en México”*.

Por otra parte, enfatiza el efecto social por resistirse directa o indirectamente a la participación efectiva de la mujer en un ámbito profesional dominado por varones, *“siempre ha sido un reto complicado en cualquier nivel y en cualquier contexto”*.

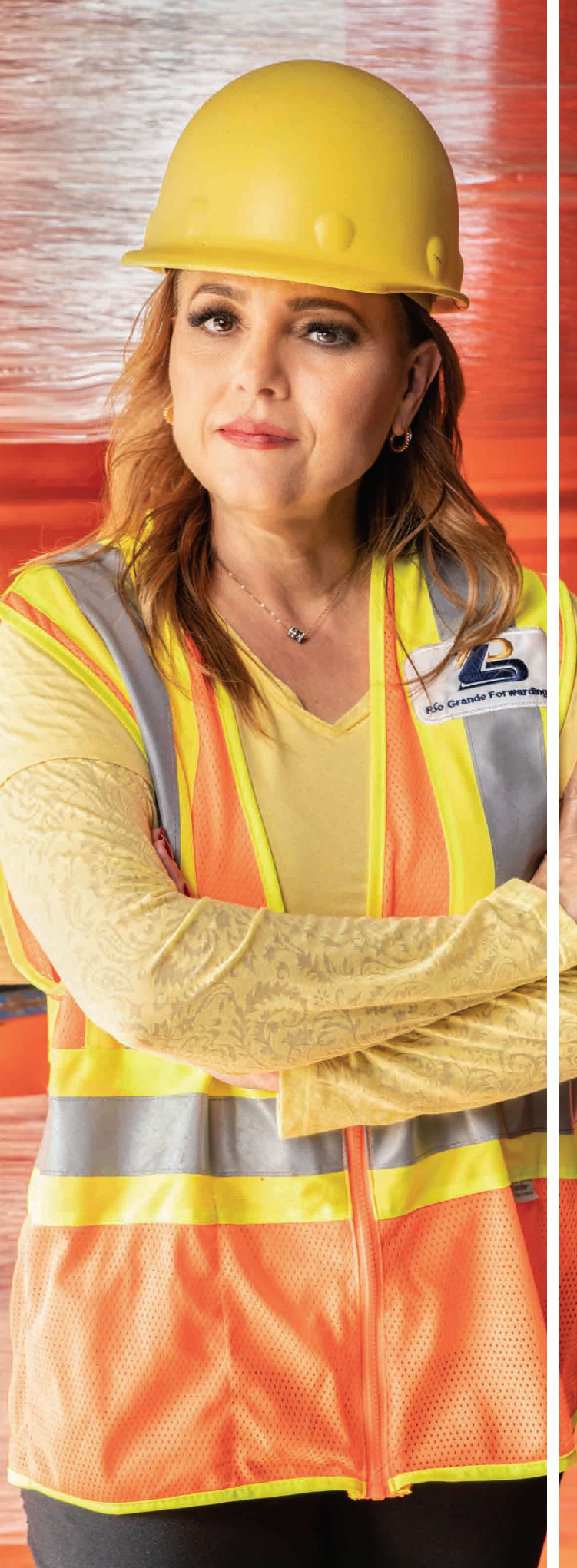
UNA MUJER HECHA DE FORTALEZA Y MOTIVACIÓN

“La habilidad de trabajar en equipo, la resiliencia y la honestidad, son virtudes que deberían ser sagradas

para la humanidad”. Desde su perspectiva profesional, esas virtudes generan confianza para que sus clientes continúen considerando a Grupo Aduanal Blanco como la mejor opción en logística comercial. También, resalta la manera en que han generado un liderazgo dinámico e incluyente en cada acción, bajo la premisa del respeto mutuo.

“La inspiración y la motivación para no perder el rumbo en este dinámico ambiente, la renuevo cada vez que recuerdo la figura de mi padre, mi gran amigo y maestro de vida. Él inculcó en nosotros los principios y los valores fundamentales para desarrollar nuestra labor”. Laura heredó su pasión y su carácter, razón por la que siempre está convencida de que la evolución va de la mano de la preparación. Es una Agente Aduanal en constante actualización, sus estudios y diplomados le han permitido mantener viva la idea de estar a la vanguardia y acorde a los requerimientos de sus clientes y del comercio exterior.





LOS DESAFÍOS DE SER UN AGENTE ADUANAL EN MÉXICO

Desde la posición de Laura, como Agente Aduanal tienes dos jefes y dos responsabilidades, por una parte, como auxiliar del gobierno y por otra, como prestador de servicios a importadores y exportadores. *“Conjugar las dos perspectivas, cumplir con las responsabilidades ante la autoridad y ante nuestros clientes es un gran desafío”*. En relación a los procedimientos de importación o exportación de productos a través del sistema aduanero de México, se ha enfrentado a los constantes cambios a la normatividad aduanera y otras regulaciones que afectan al comercio exterior. Ser el mediador entre la fiscalización y la facilitación sin salir del marco legal es una labor que solamente un Agente Aduanal puede ofrecer.

“Hay varias mujeres que se atrevieron a romper barreras, que han trascendido dejando un gran ejemplo para toda la sociedad; pudiera mencionar por ejemplo a Carmen Bassols García, por ser la primer mujer Agente Aduanal en México en 1933. ¡Ella nos abrió el camino!”

Para Laura, lo más satisfactorio de desarrollarse dentro de un órgano administrativo es poder contribuir y coadyuvar con el Gobierno, impulsando a un gran número de empresas y particulares a participar en la generación de una economía sustentable. *“Somos un sector altamente productivo y generador de empleos, sin duda, la labor que realizamos no puede tener objetivos o metas diferentes a las que se visualizan como proyecto de nación”*.

EL PAPEL DE LAS MUJERES EMPRESARIAS EN LA ACTUALIDAD

“Me declaro totalmente a favor de la participación equitativa de la mujer en todos los aspectos relacionados a una actividad empresarial o actividad laboral”. Laura Blanco encuentra fundamental el realizar las consideraciones legales pertinentes para sustentar y garantizar que, la igualdad de género no es solo letra impresa de algún discurso

o proyecto. Considera que la participación de la mujer en las actividades productivas, está marcando datos reales de mayor crecimiento económico para cualquier país.

“Somos parte fundamental e imprescindible para el sector productivo, aportamos capital, generamos empleos, oportunidades e innovamos constantemente porque creemos y queremos a México”. El papel de la mujer empresaria, toma una mayor importancia porque siguen siendo el motor de una familia, son ejemplo para las generaciones venideras.

PANORAMA COMERCIAL DE MÉXICO Y LA REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA) PARA EL FUTURO ECONÓMICO DEL PAÍS

En la perspectiva de Laura, se está generando un ambiente de confianza, arrancando el año con buenas estimaciones de acuerdo al Indicador Oportuno de la Actividad Económica (IOAE); los riesgos, la incertidumbre, el efecto pospandemia y las sanciones occidentales por



el conflicto entre Rusia y Ucrania, no han detenido el proceso de recuperación económica y México se ha visto positivo en su crecimiento en este primer trimestre del 2023. Sin embargo, el flujo en las cadenas de suministro no ha llegado a los niveles de crecimiento que se tenían proyectados para el 2018.

Por otra parte, *“La realidad es que el sistema aduanero está muy lejos de lo que se necesita para facilitar el comercio internacional, por lo que se requiere la implementación de diversas mejoras tecnológicas”.* En ese sentido, Laura Blanco sugiere que se debe de dar cumplimiento a lo previsto en los acuerdos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), los cuales refieren que las aduanas deben ser más efectivas e inteligentes, tanto para evitar que se vulnere la seguridad nacional como para facilitar el comercio internacional.

SU COMPROMISO COMO DIRECTORA GENERAL DE GRUPO ADUANAL BLANCO

Dirigir un grupo de empresas con gran trayectoria y en constante crecimiento, ha sido una experiencia maravillosa y al mismo tiempo desafiante para Laura Blanco; siempre ha sido muy consciente de la responsabilidad que se tiene como Agente Aduanal y como líder de su propia empresa. Durante un largo camino, ha podido aprender y compartir experiencias con personas muy comprometidas y altamente profesionales. Su padre, el A.A. Lorenzo Blanco Enríquez, dejó objetivos y metas plenamente definidas; por lo tanto, el trabajar con rigor y humildad son la clave para conservar el prestigio y la calidad en los servicios que ofrecen.

A través de sus servicios, trasladan mercancías de México hacia el mundo y viceversa. En cada procedimiento, Grupo Aduanal Blanco aporta ideas innovadoras, experiencia y seguridad en cada operación de comercio exterior en la que intervienen. *“Contamos con un amplio catálogo de servicios integrales que se ajustan a las especificaciones o necesidades de nuestros clientes, en*

relación a la gestión de trámites aduanales, transporte, consultoría y asesoría en comercio exterior. Nuestro trabajo da seguridad, contribuye y garantiza el éxito de nuestros clientes”.

EL PAPEL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM) DESDE SU PERSPECTIVA

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) tiene por objeto organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como las relativas al cobro de las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior. En ese contexto, para Laura es importante comentar que el pasado 10 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información”*, en el cual se cita a diversas Secretarías, así como servidoras públicas titulares o integrantes de un área relacionada con las



Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación o equivalentes (UTIC), omitiendo citar a la ANAM. “Lo que se traduce en un área de oportunidad, en virtud de que las aduanas mexicanas necesitan un desarrollo tecnológico para el despacho digital, con la capacidad de enlazarse en todas las plataformas”.

LOS RIESGOS LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS DEL DECRETO PARA LAS OPERACIONES EXCLUSIVAS DE CARGA RECIBIDAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA)

En su opinión, los riesgos se encuentran relacionados tanto en la infraestructura como con la capacidad técnica, administrativa y operativa de todos los actores que intervienen en los procesos de importación y exportación de mercancías. De acuerdo con la información que estos actores han compartido, aún hacen falta reglas para su operación, máxime que también se encuentran actualizando sus procesos, controles y contratos.

“Uno de los mayores riesgos del decreto, y del que muy poco se ha hablado, es el de contar con el personal calificado para las operaciones que se requieran en el AIFA, principalmente porque la distancia entre el AICM y el AIFA es considerable, para lo cual, las personas que decidan conservar su trabajo en la nueva sede tendrán que invertir un tiempo mayor en el traslado, mismo que, repercutirá en los empleadores”.

LAS DISPUTAS COMERCIALES EN RELACIÓN AL T-MEC Y EL NEARSHORING

“Nuestro país necesita una “política de industria mexicana” para crecer y aprovechar la gran oportunidad que tenemos de ser el proveedor de Estados Unidos”. Laura Blanco explica que el Nearshoring es una tendencia mundial para contar con cadenas de abastecimiento más cercanas, cuyo objetivo es reducir los costos, así como evitar largas distancias, la diferencia de horarios, etc. Explica que el desarrollar industrias en México, atraerá inversión extranjera indirecta, creando proveeduría nacional por medio de las PYMES, de acuerdo a su perspectiva, por lo que el Nearshoring beneficiará a todos, tanto a los empresarios como a los Agentes Aduanales en virtud de que se incrementarán las importaciones y exportaciones.

Para Laura, hoy con el T-MEC vemos el establecimiento de paneles estado a estado, pues antes el mecanismo de solución de controversias era tardado y se buscaban soluciones con la intervención de la OMC. “Actualmente, con la entrada en vigor del T-MEC y la implementación del mecanismo de solución de disputas, considerado en el capítulo 31 del tratado, me parece que brinda mayor certeza a las partes, al funcionar a través de paneles y con tiempos más rápidos para obtener una resolución final”.



EL PAPEL Y COMPROMISO DE LA MUJER EN EL SECTOR ADUANAL

Para Laura Blanco su papel es fundamental, ya que, en los últimos años se ha visto una mayor participación de la mujer en el contexto aduanero, lo que ha contribuido a una mayor diversidad y riqueza de ideas, así como a una mayor eficiencia y competitividad en el desempeño de las funciones aduaneras en pro de un sistema comercial más eficiente y práctico.

“Es importante seguir promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las mujeres en el sector aduanal y en la sociedad en general, a través de políticas y programas que fomenten la igualdad de género, la educación, la capacitación y el desarrollo de habilidades y competencias”.

PARA LAS FUTURAS EMPRESARIAS Y AGENTES ADUANALES MEXICANAS

“No dejen nunca de lado sus metas y objetivos, hacer las cosas con pasión e inteligencia es una cualidad exclusiva de la mujer”. Es importante desde su punto de vista, tener un plan sólido y trabajar duro para lograr sus objetivos, estar dispuestas a adaptarse a cambios; rodearse de un buen equipo de personas con ideas positivas y de mentores que puedan brindar apoyo y orientación en momentos claves. Subraya el ser siempre honestas, auténticas y transparentes para ganarse la confianza de los demás.

“No defraudarse a sí misma, ni fallar a la confianza conferida por el estado mexicano para desempeñarse como Agente Aduanal. Es requisito, tener un gran amor por México y su historia porque a través de nuestro trabajo servimos a nuestro país”.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE
POR SÓLO:
\$990
POR TODO EL AÑO

**ADEMÁS
RECIBE TOTALMENTE
GRATIS, ACCESO A:**
ESTRATEGIA ADUANERA
MEMBERSHIP
EA



- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos Especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en Audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: www.estrategiaaduanera.mx
O mándanos whatsapp al: 2227350518

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR

MUJERES QUE CONQUISTAN EL RESPETO DE LA COMUNIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR

La relación entre las mujeres y el comercio, hoy en día, viene acompañada de importantes desafíos, pero también de oportunidades y convicciones muy claras para ellas. Si alguien puede ser testigo de obstáculos a lo largo de los años, son ellas, tras superar una pandemia, ha llegado una reactivación que permite continuar abriendo una ventana de posibilidades única para aprender del pasado, modificar lo que no funciona, perfeccionar el presente y encarar el futuro con confianza, liderazgo y empoderamiento en su profesión.

Afrontando retos inauditos que rebasan el tema aduanero y se extienden al tema del género, numerosos estudios estiman que el PIB de México podría aumentar de un 15 a 18%, gracias a las actividades económicas que las mujeres puedan realizar en un futuro, elevando de esta manera, la productividad para

obtener un modelo de crecimiento más sostenible a mediano y largo plazo.

Esta edición presenta a las *Mujeres Líderes*, distinguidas colaboradoras y representantes del comercio exterior, aduanas y logística del país, verdaderas damas de hierro, quienes son acreedoras y dignas representantes gracias a su experiencia, conocimiento y honorables trayectorias profesionales del más alto nivel, acompañadas de incontables certificaciones y respaldadas por sus clientes nacionales e internacionales.

Celebramos a las mujeres aduaneras más influyentes, ahora son ellas quienes deciden y dirigen, sus voces anuncian poder y entereza, motivando a la sociedad para prepararse, generando una paridad y contribuyendo positivamente con el objetivo de crear un país de vanguardia, innovador, proactivo, íntegro y evolucionado.



**ALEIDA NÚÑEZ GARCÍA**

Abogada. Maestra en Derecho Fiscal (MDF) y Doctora en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

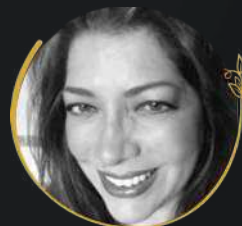
Integrante del Consejo Consultivo de CENCOMEX. Directora General y Socia Fundadora de la firma Habilidad Aduanera y Comercio Exterior S.C.

**CECILIA MONTAÑO HERNÁNDEZ**

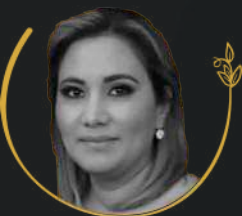
Socia Líder de Comercio Exterior y Aduanas en SLATAM. Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas por el Tec. de Monterrey. Actualmente es socia del área de Comercio Exterior de Deloitte México y cursa la Maestría en Comercio Exterior y Aduanas. Miembro de CENCOMEX.

**ALETHIA VELÁZQUEZ SALAZAR**

Catedrática en la licenciatura en Comercio Internacional y Operación Aduanera en el Tec. de Monterrey Campus Guadalajara. Capacitadora en Diplomados y Seminarios en diversas instituciones educativas. Asesora y Consultora en Comercio Exterior.

**DALYNN M. SOMUANO SPEARS**

Fue administradora Central de Informática de Aduanas. En Isosa fungió como Directora de Control de calidad de sistemas. Fue pionera en la liberación del *software* para sistemas susten-tivos del SAT en las áreas de recaudación, auditoría, jurídica y Aduanas.

**ALICIA M. GUZMÁN ALMANZA**

Licenciada en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Agente Aduanal a partir de 2018. Esta al frente de Almanza Villarreal Agencia Aduanal donde ha logrado conformar un excelente equipo de trabajo, líder en las operaciones de despacho aduanero en la región Noreste de México.

**DINORAH NAVARRO ESTRADA**

Gozó de una larga trayectoria y experiencia en el desarrollo de sistemas para la correcta administración y manejo de controles de inventarios para las IMMEX. Es integrante de CENCOMEX. Actualmente es Directora de Proyectos en Automatización de Procesos de Comercio Exterior en la firma APCE S.C.

**ÁNGELA C. VELÁSQUEZ MOTA**

Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas. Condecorada por la revista estrategia aduanera por la principal asesora del año 2020. Actual integrante del Consejo Consultivo de CENCOMEX. Cuenta con una gran experiencia en el sector de la industria maquiladora de exportación. Directora General de la firma ASECOMEX.

**DORA RODRÍGUEZ ROMERO**

Licenciada en Economía por la UNAM. Cuenta con un diplomado en Relaciones Económicas Internacionales y Finanzas por el Instituto Internacional de Administración Pública de París. Fue representante de México ante la ALADI.

Exdirectora General de Facilitación de Comercio en la Secretaría de Economía y representante permanente alterna de México ante la OMC.

**BEATRIZ RAMOS GARCÍA**

Cuenta con experiencia de más de 20 años, asesorando a empresas multinacionales, en materia Fiscal y de Comercio Exterior, Asesora de la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, en la Comisión de Fiscalización y Aduanas y miembro de CENCOMEX.

**EVA PAOLA RECHY MUÑOZ**

Gozó de un linaje de mujeres aduaneras de convicción. Actualmente es Agente aduanal desde hace más de 10 años.

Por su vocación altruista fue presidenta de la Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil de CAAAREM.

Actualmente es Directora General de la empresa CARGO RECHY SA. DE C.V.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR



FABIOLA FLORES TÉLLEZ

Licenciada en Derecho y maestra en Derecho constitucional por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. Cuenta con estudios de posgrado en Derecho aduanero. Representante legal de la Comisión Nacional de Defensoría del Menor y la Familia, A.C. Socia fundadora y vicepresidente del Colegio Nacional de Profesionistas con Posgrado en Derecho, A.C.



JESSICA ISSELIN TALAVERA

Asesora y Consultora en Materia aduanera y de Comercio Exterior. Abogada litigante y capacitadora. Especialista en Comercio Exterior. Especialista en Clasificación Aduanera



FANNY A. EURÁN GRAHAM

Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Con más de 20 años de servicio en el sector público y privado. Ha participado en el diseño e implementación de la política aduanera de México desde 1992. Laboró en puestos clave en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Administración General de Aduanas.

Desde muy joven, participó en la negociación del TLCAN, fue la primera mujer galardonada por la revista estrategia aduanera como la Asesora del Año en el 2016. Miembro activo de CENCOMEX.



KARINA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

Socia, fundadora y directora de GIT Exports y Ecotell Distribución. Consultora de Negocios Internacionales, con especialidad en Comercio Exterior, con más de 18 años de experiencia en el ramo de IMMEX y Maquiladoras. Ha asesorado a diferentes compañías nacionales y trasnacionales principalmente de las Industrias de Telecomunicaciones, Eléctrica, Automotriz y Química. Miembro activo de CENCOMEX.



FRANCISCA MOYOTL HERNÁNDEZ

Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en materia aduanera y comercio exterior. Autora del libro: "El Embargo Precautorio en Materia Aduanera". Fundadora y directora de la firma Defensa Aduanal.



LAURA ELENA BLANCO GONZÁLEZ

Licenciada en Contaduría Pública por el ITESM. Empresaria y agente aduanal.

Obtuvo desde 1991 la patente de Agente Aduanal con adscripción a la Aduana de Tampico.

Su amplia experiencia y destacada carrera profesional han sido brillantes. Su padre, Don Lorenzo Blanco Enríquez, le brindó la confianza y la responsabilidad de dirigir a su lado su agencia, acuñando invaluable conocimiento. Por ser una mujer de convicciones, fuerte y líder natural, contendió por la Presidencia de CAAAREM durante 2021.

La revista estrategia aduanera la ha designado con la preseña más importante otorgada a una mujer líder. **Mujer Aduanera del año.**



GEORGINA ESTRADA AGUIRRE

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestra en Derecho Fiscal por el Colegio de Ciencias Jurídicas, y Maestra en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior. Se desempeñó como funcionaria en el Servicio de Administración Tributaria por casi 23 años, principalmente en áreas normativas de la Administración General de Aduanas, General Jurídica y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior. Miembro activo de CENCOMEX.



LOURDES MORENO QUINN

Socio de la firma Arias Quinn Consulting, S.C.

Abogada Internacional con habilidades en materia de Comercio Exterior e impuestos indirectos, cuenta con más de 20 años de experiencia creando estructuras fiscales efectivas para grupos internacionales de empresas. Ha trabajado para el Servicio de Administración Tributaria y tiene amplia experiencia con programas de exportación. Miembro activo de CENCOMEX.



GRACIELA D. GONZÁLEZ ROJAS

Licenciada en Negocios Internacionales con Especialidad en Derecho del Comercio Exterior y Aduanero por la UNAM. Actualmente es Consultor en Comercio Exterior y Aduanas en ESKA Consultores y Asesores S.C.

Especialista en el desarrollo de esquemas de control de vigilancia para el mejoramiento cumplimiento y la administración de las áreas de importación y exportación de empresas. Miembro activo de CENCOMEX.



IRELY AQUIQUE PINEDA

Abogada especialista en Propiedad Intelectual con más de 25 años de experiencia principalmente en litigio administrativo relacionado con Patentes, Marcas, Derechos de Autor y Competencia Desleal. Participó como experta con la delegación mexicana en las Negociaciones de diversos Tratados de Libre Comercio en el contexto de los respectivos capítulos de propiedad intelectual. Actualmente es socia de la firma TMI abogados.



LUCY PONCE ÁVILA

Inversionista, conferencista, emprendedora, y consultora de negocios, con más de 20 años de experiencia.

Licenciada en Comercio Internacional, Maestra en Dirección Logística.

Actualmente, fundadora y Presidenta del Círculo de Exportadores en Uruapan, Michoacán.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR



LUZ MARÍA DE LA MORA SÁNCHEZ

Directora del Programa *WConnect* International capítulo México que vincula a empresas de mujeres a las cadenas de proveeduría de grandes compradores. Directora y fundadora de LMM Consulting especializada en inteligencia comercial, comercio exterior y desarrollo de empresas de mujeres. Ha sido Jefe de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional en la Secretaría de Relaciones Exteriores y Jefe de la Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales en la Secretaría de Economía (SE) de México.



MARÍA ELENA SIERRA GALINDO

Especialista Senior en cumplimiento de las normas de energía, comercio y aduanas con experiencia en el sector público y privado, liderando y coordinando negociaciones, desarrollo de políticas e implementación de programas en energía sostenible, así como cumplimiento de aduanas y comercio.

Miembro de CENCOMEX. Fue Administradora Central de Certificación y Relaciones Exteriores del SAT.



MARGARITA LIBBY HERNÁNDEZ

Especialista Senior en Integración y Comercio, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Licenciada en Administración y Gerencia; y Máster en Gerencia y Negociaciones Internacionales. Cuenta con más de 15 años de experiencia como Consultora Internacional, y como Gerente de Logística, Operaciones y Aduanas en la empresa privada. Miembro activo de CENCOMEX.



MARÍA GUADALUPE DEL CARMEN RAMÍREZ ESTRADA

Licenciada en Comercio Internacional por la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes. Cuenta con la Maestría en Administración por la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes. Tiene una Certificación en Operación Aduanera por parte de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE) y la Escuela Bancaria y Comercial (EBC). Miembro activo de CENCOMEX.



MARÍA DEL SOL MACÍAS G.

Licenciada en Comercio Exterior por la Universidad Autónoma de Guadalajara

Agente Aduanal en Agencia Aduanera de América. Vicepresidenta en la Comisión de la Secretaría de Economía CAAAREM, A.C.

Presidenta de la Asociación de Agentes Aduanales de Tijuana y Tecate A.C. durante el periodo 2015-2017.



MARISA CERVERA PEÑA

Licenciada en Química por la Universidad Iberoamericana. Cuenta con una amplia experiencia en el sector aduanero como capacitadora y ponente en diversos foros

Fue Directora en Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua A.C.

Es Socia de la firma en Consultoría Proconsult S.C.



MARÍA DOLORES AGUIRRE G.

Licenciada en Derecho, Comercio Exterior y Derecho Aduanero por el ITAM.

Socia de Comercio Exterior y Derecho Aduanero en Aguirre, Aguirre y Asociados, S.C.

Fue Subdirectora de prácticas desleales y solución de controversias en la Secretaría de Economía.



MIROSLAVA E. PÉREZ LÓPEZ

Consejera en temas de Medio Ambiente y Comercio de Servicios, en la Misión Permanente de México ante la OMC.

Profesional con vocación de servicio con 17 años de experiencia en diplomacia comercial y en negociaciones comerciales internacionales.

Integró el grupo de élite de negociación en el marco del T-MEC.



MARÍA ELENA PIMENTEL CORTÉS

Licenciada en Derecho por la Universidad Latinoamericana.

Especialista y asesora para la obtención y mantenimiento de empresas certificadas IVA e IEPS y DEA.

Fue Administradora de Certificación y Asuntos Internacionales del Servicio de Administración Tributaria en México.



MÓNICA LUGO ARANDA

Licenciada en Relaciones Internacionales egresada del ITAM.

Tiene experiencia tanto en el sector privado como en el sector público. Ha trabajado para empresas como BMT Consulting, EPI Marketing y Euromonitor International coordinando proyectos, elaborando análisis sectoriales, estudios de mercado, entre otros.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR



NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ

Directora General de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C. y Presidenta del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Comercio Exterior, A.C. Ex funcionaria pública durante 13 años en las Administraciones General Jurídica y General de Aduanas. Ex administradora de recintos fiscalizados. Abogada por la Universidad Tecnológica de México. Maestría en Derecho Internacional y Maestría en Negocios Internacionales.



PAOLA H. VACA FAVELA

Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales por la Escuela Bancaria y Comercial. Actualmente cursa la Maestría en Desarrollo Humano en la Universidad Contemporánea de las Américas.

Cuenta con diversas certificaciones, entre las que destacan: Introducción al transporte marítimo de mercancías peligrosas, transporte aéreo de mercancías peligrosas inicial, y carga aérea internacional. Es miembro activo de CENCOMEX.



NORA ELENA YÚ HERNÁNDEZ

Agente Aduanal, licenciada en Administración de Empresas con la especialidad en mercadotecnia y derecho aduanal.

Desarrolló gran parte de su carrera en la administración pública y en el ámbito de las aduanas en Cd. Juárez. Fue subjefa de la unidad del Registro Federal de vehículos y encargada del almacén y control de vehículos, en la aduana de Cd. Juárez, Chihuahua.



PAULINA MARIANI SANDOVAL V.

Licenciada en Comercio Internacional, profesional con más de 18 años de experiencia en comercio exterior, logística y aduanas; especializada en materia fiscal y financiera.

Actual consejera del Instituto Cultural de León, presidiendo el comité de planeación estratégica y de administración y finanzas para el desarrollo de la cultura y las artes en la ciudad de León, Guanajuato. Miembro activo de CENCOMEX.



NORMA ALICIA ALCALÁ DICK

Diseñadora y desarrolladora de tecnologías de información para el comercio exterior tales como Anexo 22.

Cuenta con más de 28 años de experiencia en Operación Aduanal. Licenciada en Sistemas Computacionales por la Universidad Autónoma de Occidente.

Cuenta con un MBA por la Escuela de Negocios del Pacífico, Tijuana Baja California; y DBA, por la misma institución. Es miembro activo de CENCOMEX.



ROCÍO RUIZ CHÁVEZ

Alto ejecutivo en Industria Nacional y Extranjera, Comercio Interior y Exterior, Negociaciones Nacionales e Internacionales, Inversión Extranjera, Competitividad y Desarrollo. Licenciada en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con diplomados en Tratado de Libre Comercio y Comercio Exterior y Negocios Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. De 2013 a 2018 fungió como Subsecretaría de Competitividad y Normatividad en la Secretaría de Economía



NORMA BECERRA POCAROBA

Presidenta del Consejo Nacional Directivo de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros (AMANAC). Posee una extensa trayectoria en la que ha cooperado con diversas navieras y agentes consignatarios. Actualmente colabora con la naviera alemana Hamburg Süd México, en las áreas de importación, servicio al cliente, ventas, desarrollo de negocios y se desempeña como asesora de asuntos estratégicos de dicha firma.



SAMANTHA ATAYDE ARELLANO

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila. Cuenta con un Master en Derecho Internacional por la Universidad Complutense de Madrid. Durante 10 años se desempeñó en la Secretaría de Economía como Asesora General de Comercio Internacional, Asesora General Adjunta de Comercio Internacional y Asesora de Comercio Internacional. Actualmente es Socia en RRH Consultores, S.C.



NORMA P. ORNELAS MARTÍNEZ

Socia directora de la firma A&C Especialistas Fiscales y de Comercio Exterior. Cuenta con 20 años de experiencia como consultora de comercio exterior y aduanas, se desempeñó como responsable de las oficinas Monterrey y Guadalajara de la firma de consultoría Bufete Internacional. Es especialista en materia de certificación de origen, aspectos fiscales relacionados con el comercio exterior, despacho aduanero, administración de empresas IMMEX, industria automotriz y recintos fiscalizados, así como de clasificación arancelaria. Miembro activo de CENCOMEX.



SANDRA MALDONADO FLORES

Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas por la Universidad Iberoamericana donde también cursó la maestría en Derecho Corporativo Internacional. Creadora y desarrolladora de herramientas tecnológicas para el comercio exterior. Especialista por más de 16 años en la administración de información, manejo y reingeniería de base de datos de Sistemas como Anexo 24 y Anexo 30. Es Fundadora y Directora General de APCE. Considerada una de las Principales Asesores por la Revista Estrategia Aduanera y vocal ejecutiva de CENCOMEX.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR



S. VALERIA JIMÉNEZ MEDINA

Cuenta con más de 15 años de experiencia en las áreas de asesoría y auditoría interna en el ámbito de comercio exterior y derecho aduanero. Ha participado en proyectos de empresas del sector privado, tanto nacionales como de capital extranjero.

Licenciada en Derecho por el ITESM, cuenta con Maestría en Derecho Comercial Internacional por Tulane University de New Orleans, Estados Unidos. Es facilitador certificado por la Secretaría de Economía desde 2011. Miembro activo de CENCOMEX.



SYLVIA MARCELA ROBLES ROMO

Licenciada en Derecho, exfuncionaria pública en la Administración General de Aduanas. Cuenta con una amplia trayectoria en el servicio público y notable experiencia en el sector aduanero.

Actualmente es Magistrada Presidenta y Coordinadora de la Primera Sala Regional Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



SILVIA FRAGOSO HERNÁNDEZ

Abogada titular de área en Xtrategas, donde realiza defensa legal en materia de Comercio Exterior y Aduanas, tanto en la instancia administrativa como en la parte jurisdiccional; además de asesoría y consultoría en diversos temas como cumplimiento aduanero, Tratados de Libre Comercio, programas de fomento, análisis de riesgo para las empresas relacionadas con el comercio exterior. Es también Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Hispana. Miembro activo de CENCOMEX.



THEANY BERUMEN PÉREZ

Socia fundadora de TRC Group, despacho de consultores y abogados.

Es consultora en comercio exterior y aduanas con más de 20 años de experiencia, dando soporte legal a las operaciones de importación y exportación de empresas nacionales y transnacionales. Licenciada en Relaciones Comerciales Internacionales por la Universidad Intercontinental. Estudios de postgrado en operación aduanera, negociaciones internacionales, alta dirección y finanzas. Es miembro activo de CENCOMEX.



SILVIA RODRÍGUEZ MARTÍN DEL CAMPO

Licenciada en Comercio Internacional con diplomado en Derecho Aduanero. Más de 20 años de experiencia en el ámbito legal del Comercio Exterior. Es asesora y consultora de diversas empresas el occidente del país. Catedrática de la Universidad Panamericana en Guadalajara.



VERÓNICA SOSA BECERRA

Licenciada en Aduanas por la Universidad de Colima y Maestra en Derecho Fiscal y Corporativo por la Universidad Vizcaya de las Américas. Cuenta con una especialización en Comercio Exterior de mercados asiáticos por la UVM. Consultor en Materia de Comercio Exterior y Aduanas en BUFETE INTERNACIONAL; Ejecutivo de Tráfico en A.A. AGRUPACIÓN ADUANERA (GRUPO-LOGISTICS); y Asistente Gerencial en Transportes Express del Pacífico. Es coordinadora de la comisión de "Recintos fiscalizados" en CENCOMEX.



SILVIA SALAZAR NAVARRO

Posee una extensa trayectoria en Comercio Exterior y Aduanas. Fue pieza clave para el nacimiento del Sistema Electrónico para el Control de Inventarios de Importaciones Temporales (SECIIT). Sin contar con una licenciatura y sólo diversos diplomados y actualizaciones en el ámbito aduanero, es un referente del comercio exterior en el occidente del país.



VICTORIA ISALÍN MORENO LÓPEZ

Socia Fundadora de Moreno Torres Consultores y Estrategas en Comercio Exterior. Licenciada en Negocios Internacionales en el Instituto Leonardo Bravo. Cuenta con un diplomado en Alta Especialización en Operación Aduanera. Embajadora mexicana de la Comisión Internacional de la Red de Mujeres Aduaneras de Latinoamérica. Recibió un nombramiento como Mujer Líder de las Américas representante México. Es socio activo de CENCOMEX.



SYLVIA IVETTE SAUCEDO GARZA

Especialista en Comercio Exterior y Aduanas. Licenciada en Derecho. Maestría en Ciencias Penales por la UNAM. Colabora como Experta Independiente con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la asistencia técnica en temas aduaneros y de comercio exterior. Cuenta con más de 25 años de trayectoria en el servicio público donde llegó a ser Administradora General de Auditoría de Comercio Exterior del SAT.



YOLANDA AGUIRRE GONZÁLEZ

Consultora Especialista en Comercio Exterior y Aduanas. Licenciada en Comercio Internacional y Derecho. Cuenta con 20 años de experiencia en el diseño e implementación de políticas relacionadas con la facilitación y control de Comercio Exterior en México. Exfuncionaria pública en la AGACE-SAT. Actualmente es Socia de la práctica de Comercio Exterior y Aduanas de su propia firma de consultoría.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO* DEL COMERCIO EXTERIOR

MENTIÓN ESPECIAL

Estrategia Aduanera reconoce a las primeras 33 Mujeres Agentes Aduanales que han obtenido la Certificación en la Modalidad de Operador Económico Autorizado. Ellas son

NOMBRE	PATENTE
Adriana del Carmen Ramos Gil	1446
Adriana Huerta Valdes	1200
Alejandra Vela Reyna	1557
Blanca Tatiana Galván López	1744
Cristina Franchesca Esquer Felix	1598
Fernanda Denisse Martínez Gutiérrez	1709
Gilda Dolores Lorenzo Davis	1336
Isabel Aurelia Ramón Losoya	1070
María Alejandra Antonieta Escalante Bourillo	1555
María Cristina Gil del Rincón	1328
María Cristina Velázquez del Río	1767
María de Lourdes Sánchez Guillen	907
María Eugenia Rosales González	1169
María Fernanda Mejía González	1715
María Patricia Ramírez Neve	1278
María Regina Gaviño Martínez	1509
María Teresa Bolaños Barrios	1410
Martha Beatriz Cano Solís	849
Martha Elena Castillo Osorio	1746
Monica Daw Garza	1741
Mónica Rodríguez Díaz	1556
Nancy Saldaña Lara	1170
Olga Laura Von Ziegler Rousse	1578
Perla Araiza Aguirre	1644
Priscilla Gloria Aceves Hernández	1090
Rosa Loreto Cuevas Mourdanaut	902
Silvia Guadalupe Rodríguez Garza	1071
Susan Lynn Willy Kolter	1050
Verónica Ana Luisa Valverde Montero	1045
Verónica Barrios Castaños	1487
Virginia de Lourdes Vidales Flores	570
Yolanda Malagón Medina	1222
Mónica Leticia Alcántara Acevedo	1501

**CON MÁS DE 75 AÑOS DE
EXPERIENCIA EN LOGÍSTICA
ADUANAL, NOS ENCONTRAMOS
LISTOS PARA ENFRENTAR LOS
DESAFÍOS QUE TRAE CONSIGO
EL COMERCIO EXTERIOR PARA
ESTE 2023.**



 **almanzavillarreal**

 **@almanzavi**

 **Almanza Villarreal**

 **Almanza
Villarreal**
Grupo de Logística Internacional

Somos una empresa cuyo objetivo principal es proteger en todo momento el patrimonio y la Seguridad Jurídica de nuestros clientes, brindando Asesoría y Soporte Legal en Materia Aduanera, logística y Comercio Exterior, a través de un equipo de profesionales altamente especializados y de reconocida trayectoria.

 **Almanza**
FORWARDING

 **Almanza**
AGENCIA ADUANAL

www.almanzavillarreal.com

MUJERES TRABAJANDO

Una perspectiva del desarrollo social de la mujer, su apertura e introducción hacia el cambio laboral, su aportación a la economía y comercio exterior.

En materia fiscal y aduanera, la presencia femenina ha evolucionado y se ha optimizado con el tiempo: las mujeres con puestos clave en sectores públicos y privados están dándole forma a la vida económica de México.

¿Acaso esta participación femenina creciente en puestos de relevancia está brindando un resultado para mejorar el rumbo económico de nuestro país?

La participación femenina en estos puestos proviene de una lucha histórica ya conocida para incursionar en la vida profesional, política y económica del mundo contemporáneo. Ahora más que nunca debemos hacer frente a los retos y atavismos que enfrentamos desde nuestra condición de mujeres; sacar provecho de nuestras características peculiares y dar reversa a la crítica, algunas veces dañina, que limita o afecta a nuestro potencial y toma de decisiones.

Con alegría y desde mi experiencia he observado que, en el mundo profesional, las mujeres hemos creado una red inquebrantable de experiencias compartidas, de apoyo, de pasión por el conocimiento y búsqueda de soluciones.

Nosotras llevamos a cabo reuniones en donde las “*lluvia de ideas*” se convierten en un torrencial de conceptos e innovación. Cuando nos piden un plan B, nosotras solemos crear planes C, D y demás.

Escuchamos atentamente, estudiamos los contextos, los entornos, compaginamos la vida laboral, con la maternidad, con la familia, con la realización personal. En ocasiones nos oponemos a retos o prejuicios, alzamos la voz, competimos, apoyamos. Nos solemos reír de las parodias, analogías y anécdotas que distinguen el comportamiento femenino del masculino, que satirizan la manera de pensar de una madre. ¿Y si lo encuentro yo, qué te hago? Y qué decir del multitasking: nuestro don de la intuición, del poder hacer muchas cosas a la vez, de tener que esforzarnos el doble en un mundo que históricamente nos ha relegado a un papel secundario. Ahora y en el ahora somos las protagonistas.

Científicamente, existe la controversia de si existe diferencia entre los cerebros masculinos¹ y femeninos²; lo que

se ha dicho es que sí existen claras diferencias en temas de memoria temporal y conexión entre ambos hemisferios. También hay múltiples estudios y teorías que señalan nuestras diferencias desde el punto de vista social, biológico y evolutivo³.

En mi vida profesional como consultora, especialmente en este México que estamos viviendo, lleno de retos y de vigilancia constante de nuestras acciones, la experiencia de más de treinta años trabajando con personas sumamente inteligentes, asertivas e inspiradoras, me ha enseñado que existe una sutil diferencia en la forma de cómo reciben y procesan la información, ya sean mis clientes o colaboradores.

Las mujeres cuestionaremos la ruta para llegar a posibles soluciones, los escenarios y las cifras a detalle; mientras que los hombres, preguntarán el objetivo principal, el mejor escenario y los datos macro.

Somos cautelosas al tomar riesgos, porque la vida nos ha enseñado a prevenir y estar alerta, lo que puede retrasar la implementación de soluciones; mientras que los hombres buscan la practicidad y toman riesgos. Las mujeres normalmente tomamos las decisiones en conjunto con otros niveles, mientras que los hombres están dispuestos a tomar una decisión unilateral.

Estas diferencias no nos hacen mejores o peores para un puesto en particular, la diversidad es lo importante.

Sin embargo, sería interesante implementar esta teoría en temas aduaneros y fiscales, cuando el impacto en impuestos y sanciones puede ser la clave para la continuidad de una empresa, tal vez aquí, las mujeres podríamos hacer uso de esa forma “masculina” de abordar un problema y tomar decisiones, prácticas, unilaterales y definitivas.

Esperando que este artículo llegue a lectores de variados géneros, lejos de establecer diferencias entre un cerebro “azul” o “rosa”⁴ como lo propone Lise Elliot, mi reflexión es:

Debemos estar orgullosas de ver cada día más mujeres en puestos clave, apoyarlas y empatizar con su trabajo, sabiendo que en ellas encontraremos, a una mujer perceptiva y empática para las soluciones que buscamos.

1 <https://stanmed.stanford.edu/how-mens-and-womens-brains-are-different/>

2 <https://stanmed.stanford.edu/how-mens-and-womens-brains-are-different/>

3 <https://www.amenclinics.com/blog/7-differences-between-male-and-female-brains/>

4 Neurocientífica Lise Elliot, PhD.



Las mujeres podemos aprender del enfoque masculino a los temas de relevancia, para que en un futuro no pensemos en géneros, sino en eficacia al trabajar en equipo.

Y por último, mujeres como yo, que hemos superado tragedias personales, ausencias y pérdidas, quienes hemos comenzado de cero en varias ocasiones; debemos inspirar con el ejemplo, a las jóvenes que desean a ser socias, juezes, magistradas, contraloras, empresarias, agentes aduanales, administradoras, diputadas, senadoras, e inclusive presidentas de un país, sin sacrificar nunca su condición de mujer.

LOURDES

Moreno Quinn

SOCIA DE LA FIRMA ARIAS QUINN



UNA MUJER ADUANERA *persistente*

SILVIA
Salazar Navarro

DIRECTORA GENERAL DE TRADE LINK STRATEGIES

Durante más de 40 años de recorrido en el sector del comercio exterior ha tomado las riendas dentro de la operación aduanera, orgullosamente jalisciense, fungió como Directora General de su propia firma de consultoría, enfrentó a distintas autoridades con su experiencia y entrega por su trabajo. Se desempeñó como Directora del Comité de Aduanas y Comercio Exterior del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (Index). Además de ser apoderada aduanal, es reconocida en el medio aduanero como la madre del Sistema Electrónico de Control de Inventarios de Importaciones Temporales (SECIIT), logrando certificaciones para mejorar las operaciones de importantes empresas en México, siendo actualmente muy pocas las que lo han obtenido. Fue Directora de Aduanas de empresas transnacionales como Motorola, Solectron, y Flextronics.

Obtuvo los primeros registros del Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC) para sus empresas, dentro de los primeros otorgados por la autoridad aduanera a nivel nacional.

Galardonada en el 2004, por su trayectoria en la Industria Maquiladora, por su constante participación y crecimiento personal en beneficio del comercio exterior, siempre buscando nuevos elementos para la productividad de las empresas y competitividad del país.

Su invaluable aportación, constante compromiso y perseverancia han hecho de Silvia Salazar Navarro una mujer pionera, sus triunfos son inmensos al igual que su resistencia y extraordinaria labor.

Me siento sumamente orgullosa de haber sido protagonista en la implementación del primer pedimento consolidado, así como en el nacimiento del SECIIT, entre muchos otros logros”.



Asistencia y soluciones **en Comercio Exterior *que brindan confianza.***

Arias Quinn es una firma binacional con presencia en México y Estados Unidos.

Somos expertos implementando estrategias para la industria de manufactura en México.

Nuestro equipo bilingüe y multidisciplinario, tiene la experiencia para identificar, monitorear, evaluar, prevenir y mitigar el impacto económico por incumplimiento en materia fiscal y aduanera; así como obtener y aplicar registros y certificaciones para adquirir beneficios de Comercio Exterior que se encuentren disponibles para la operación de tu empresa. Nuestra alianza con firmas nacionales e internacionales altamente reconocidas nos permite colaborar en temas fiscales y tecnológicos para ofrecer servicios con un enfoque integrado.

 /AriasQuinnUSMX

 /company/ariasquinnusmx

Nuestras áreas de especialidad

- Programas de beneficios para maquiladoras y manufactureras
- Auditorías especializadas y preventivas
- Análisis forense y corrección de Anexos 24 y 30
- Cumplimiento en certificación de origen y tratados internacionales
- Obtención de permisos, registros y certificaciones para el Comercio Exterior

En Oficina México, estamos listas para ser parte de tu equipo y apoyarte a alcanzar tus objetivos de negocio.

Arias Quinn Consulting, S.C.

Fray Agustín Rodríguez no. 6570-1
Colonia San Lorenzo C.P. 32330
Ciudad Juárez, Chih. México
+52 656 265 9571

Arias Quinn Consulting, LLC.

4737 Emory Rd.
El Paso, TX, USA 79922
+1 915 238 2757

www.ariasquinn.com

OBLIGACIONES Y BENEFICIOS AL ADQUIRIR UN PROGRAMA IMMEX

La palabra beneficio se refiere a un bien o cosa que es dado o que es recibido. El beneficio siempre implica una acción o resultado positivo y que por consiguiente es buena y puede favorecer a una o más personas, así como satisfacer alguna necesidad. A continuación se explican las obligaciones y beneficios al adquirir un programa IMMEX, tomando en cuenta ciertas cuestiones.

OBLIGACIONES:
Son obligaciones positivas que consisten en la realización de servicios o acciones, en la prestación de trabajo material, intelectual o mixto al que se compromete el contribuyente o persona en beneficio del sector o área al que pertenezca. Ej.: servicios profesionales, técnicos, reparación de máquinas, equipos; mandados, servicios de obreros, etc. Por su naturaleza son consideradas obligaciones positivas, pues, se encuentran constituidas por una prestación, acción, comportamiento, conducta, acto debido u actividad, que justamente consisten en hacer, producir, realizar y, o ejecutar algo. Por las obligaciones de hacer, el contribuyente o sujeto pasivo de la relación obligacional se encuentra comprometido, sometido o ligado frente al acreedor o autoridad a proceder, efectuar, ejecutar, producir o realizar algo en provecho, beneficio o utilidad de estos, quienes asumen la facultad, el derecho o la potestad de exigir dicha prestación o conducta de hacer algo.

Por lo antes expuesto, y llevando estas definiciones al ámbito de comercio exterior, específicamente al tan mencionado programa IMMEX, hoy hablaremos acerca de los beneficios y obligaciones al momento de adquirir un programa de maquila o mejor conocido como programa IMMEX.

En la mayoría de los casos, cuando a un contribuyente le es autorizado un programa IMMEX, además del júbilo y los vítores, no se les hace entrega de un listado de **beneficios** y un listado de obligaciones, y tampoco se le informa de que ambos vienen enlistados en capítulo II de los beneficios del programa específicamente los artículos del 3 al 6, y del 24, 25 y 26 del referido decreto.

Esta falta de conocimiento en el tema lleva a los contribuyentes a enunciar en muchas ocasiones las típicas palabras:

- “Es que tengo **beneficios**”, pero nadie se acerca a decirles: “**pero también tienes obligaciones**”.

- “Es que tengo el beneficio de importar por una temporalidad de hasta 18 meses”, “Pero también tienes la obligación de retornarlos dentro de ese periodo de 18 meses”.
- “Es que puedo importar todas las mercancías autorizadas en mi programa, cuando quiera y donde quiera”, “Pero también tienes la obligación de mantener dichas mercancías en los domicilios autorizados por la Secretaría de Economía”
- “Es que tengo el beneficio de una autorización de **fracciones sensibles**”... si, Pepe... “Pero tienes la obligación de retornarlas en un lapso de 4 meses, al menos el 70% del monto autorizado y a los lugares que manifestaste en la solicitud de ampliación” nada de que los cambié de régimen, se los transferí a alguien que me ofreció mejor precio o algo diferente a lo manifestado en la solicitud de ampliación.
- “Es que como soy empresa certificada, tengo autorizados todos los servicios sin tener que registrarlos ante la secretaría”, “Pero tienes la obligación de llevar a cabo cualquiera de las actividades de servicios que se relacionen con la operación de manufactura o maquila registradas en su Programa IMMEX”



En ese sentido, preciso decir que cada acción lleva a una reacción, *¡cada beneficio trae consigo una obligación!*

Finalmente, los motivos para que impulsemos y hagamos viral la cultura del cumplimiento, leamos a conciencia los artículos del 3 al 6, y los artículos 24, 25 y 26 del decreto, elaboremos nuestro propio Cárden y calendaricemos todos y cada uno de los beneficios y obligaciones.

Además, como asesores que llevamos a cabo la realización de estos trámites ante la autoridad, una vez obtenidos, no solamente entregarle el oficio de autorización al contribuyente, sino también un listado de los beneficios de los que pueden gozar y las obligaciones que deberá cumplir.

A. CAROLINA Velásquez Mota

ASESORA EN MATERIA DE COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS



MUJER VISIONARIA
*Impulsora de la
Industria Automotriz
en México*

ROCÍO
Ruiz Chávez

EXSUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Rocío Ruiz Chávez, un nombre que viene acompañado de éxito y conquista. Su trayectoria profesional se continua extendiendo, es licenciada en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado diversos diplomados en el Instituto Tecnológico Autónomo de México en la especialidad de comercio exterior.

Su visión y alto nivel académico le permitieron permanecer más de 44 años en puestos esenciales dentro de la Secretaría de Economía.

Su gran desempeño al frente de la Subsecretaría de Industria y Comercio, no ha tenido precedente alguno. Fue ahí donde ratificó su responsabilidad para el diseño, aplicación y evaluación de políticas orientadas al desarrollo competitivo de las diferentes ramas de la industria manufacturera y del sector servicios.

En su nombramiento Presidencial, como Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mostró un carácter intachable en el desarrollo

y operación del Subsistema Nacional de Información Económica.

Impulsora del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, Administradora de las Regulaciones a la Importación y de los Tratados de Libre Comercio en Materia de Cupos y Certificados de Origen.

***“Su gran desempeño
al frente de la
Subsecretaría de
Industria y Comercio,
no ha tenido
precedente alguno”.***



ASECOMEX
COMERCIO EXTERIOR

Somos un despacho de Asesores encausados a brindar servicio personalizado, conociendo a fondo las operaciones de nuestros clientes para poderles ofrecer un *servicio óptimo*.

¡Somos tu mejor opción!

NUESTROS SERVICIOS

- Correcta administración del Programa IMMEX
- Estrategias para un mejor funcionamiento en tus operaciones al amparo del Programa IMMEX
- Certificación C-TPAT
- Capacitación en manejo de Anexo 24 y Anexo 31
- Trámites ante SE, AGACE y ADACE
- Esquema de Certificación de empresas en todas sus modalidades:
IVA E IEPS
 - Comercializadora e Importadora
 - Operador Económico Autorizado
 - Socio Comercial Certificado
- Inscripción y Reinscripción de padrones de importador / exportador y padrones sectoriales

Contacto:

Calle Arroyo Oriente 3123, Col. Valle Verde
Tijuana, Baja California, C.P.22204

@ karolina.velasquez@gmail.com

☎ Cel. 664-533-0788

☎ Tel. Oficina
664-524-1228
664-799 5950

GESTIÓN DE RIESGOS DEL ANEXO 24 Y ANEXO 30

Para lograr una gestión de riesgo inteligente y eficiente, es necesario conocer las herramientas con las que dispone la empresa, establecer metodologías, estrategias, identificar las personas clave, los recursos con que se cuentan y lo necesario para minimizar el impacto del riesgo económico, legal, financiero, la continuidad del negocio y en algunos casos la reanudación de operaciones del mismo.

En la aplicación de la gestión de riesgo en los anexos 24 y 30 objeto de mi redacción, el factor incertidumbre es inevitable, debido a la naturaleza del control de los materiales, de los activos, de la interpretación legal, sus temporalidades y el factor humano de las diferentes áreas que intervienen en el control, por lo que basaremos esta gestión en tomar decisiones lo más informadas posibles para minimizar el impacto de la incertidumbre.

En APCE¹ hemos creado una metodología que permite a las empresas involucrar la experiencia en la combinación de los factores humanos, legales y tecnológicos desde la concepción del IMMEX, la reconstrucción de controles y la continuidad para el mantenimiento cabal de las regulaciones legales objeto de los programas que generan la creación de estos anexos.

Llegado a este párrafo te preguntarán “¿En qué consiste esta metodología?”, por simple que parezca, esta metodología consta de involucrar las diferentes áreas responsables, crear actividades claras con cumplimiento de fechas y aplicación de tecnología. Básicamente, hacer uso de toda la artillería administrativa y tecnológica (OKRs, KPIs, Planificaciones, RPA, *Big Data*, *Software*, IA, automatización, etc.).

Para evitar riesgos como la posible suspensión de la certificación IVA/IEPS, del padrón de importadores, del programa IMMEX, multas, embargos, o cancelación de los mismos, APCE propone la siguiente metodología básica para la gestión de riesgo del Anexo 24:

1. Crear interfaces entre el anexo 24 y los sistemas corporativos
2. Crear interfaces entre el anexo 24 y el agente aduanal
3. Utilizar herramientas automatizadas para la revisión de los pedimentos previo al pago de estos
4. Utilizar herramientas automatizadas para la asignación de secuencia (Aún y que el Anexo 24 no lo requiere, se recomienda como medida de control preventivo ya que,

es requerido por la autoridad en los reportes de auditoría y facilita la auto auditoría de las bases de datos)

5. Creación y distribución de calendario de actividades a responsables involucrados
6. Metodología clave para lograr que el Anexo 24 sea un espejo del *Data Stage* (Seas importador temporal o no, no concibo una empresa involucrada en comercio exterior que no observe esta actividad dentro de su metodología).
7. Aplicación de criterios para la identificación de incidencias previo descarga (BOMs faltantes, Materia Prima importada sin BOM, etc)
8. Análisis de reportes post descarga (Comportamiento, comparativo en valores, etc.)
9. Comparativo del inventario físico vs. Saldos de Pedimentos
10. Corregir incidencias por diferencias encontradas (F4, F5, A3, corrección de BOMs, corrección de números de parte, unidades de medida, factores de conversión,
11. Auto auditorías electrónicas sobre el *Data Stage* (identificadores, incoterms, preferencias arancelarias aplicadas)

Metodología básica propuesta por APCE para la gestión de riesgo del Anexo 30:

1. Generar el anexo 30 a partir del anexo 24
2. Prevalidar los archivos previo a ser incorporados al SCCCyG (Portal del SAT)
3. Llevar un control con simulación de cargos, abonos y saldos
4. Comparar los resultados con lo contenido en el SCCCyG



APCE=Automatización de Procesos de Comercio Exterior. Empresa dirigida por mujeres aduaneras que han liderado las mejores prácticas por más de 25 años y han logrado erradicar errores operativos, formar equipos profesionales de alto desempeño de forma exitosa combinando el uso de tecnología con aplicación legal y controles preventivos en el comercio exterior.

Para una certidumbre en la gestión de riesgos, es necesario que las actividades mencionadas, se lleven a cabo de forma, cíclica, periódica y repetitiva. Es por ello la importancia de apoyarse en el uso de tecnología. En APCE estamos convencidos que, existen dos factores clave que abren la posibilidad de error e incertidumbre y estos son: El exceso de confianza y la falta de comunicación acerca de las consecuencias de un incorrecto control.

Como podrán concluir el éxito de una correcta gestión de riesgo del anexo 24 y 30, estriba principalmente en comunicación asertiva, conocer tus herramientas y contar con los correctos aliados internos y externos. En APCE estamos listos para ser tu aliado, brindándote información que te permita evaluar claramente la relación riesgo/oportunidad, y llevarte a una experiencia de certidumbre en tu toma de decisiones y experiencia de crecimiento en el desarrollo de los profesionistas encargados del área, enfocándolos en la toma de decisión y ejecución de tareas estratégicas que te permitan llegar a tus objetivos de una forma mucho más sencilla, aprovechando la experiencia de APCE.

SANDRA Maldonado Flores

DIRECTORA FUNDADORA DE APCE S.C.

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR



GEORGINA Estrada Aguirre

ESPECIALISTA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS.
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ADUANERAS

Originaria de Torreón Coahuila, licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, Maestra en Derecho Fiscal, Maestra en Derecho Aduanero y Derecho en Comercio Exterior por el Centro de Estudios Universitario de Estudios Jurídicos. Doctora Honoris Causa, por el Claustro Doctoral Honoris Causa A.C.

Su magistral trayectoria dentro del mundo del comercio exterior y aduanas del país la avalan, ha sido reconocida como “Experta Aduanera” por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), refrendando el honor y satisfacción que siente al aportar dentro de los órganos más importantes dentro de este sector.

Luego de 25 años de experiencia en el servicio público, funda y preside la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA). Cada objetivo conseguido, y su relevante ascenso profesional, ha sido gracias a sus méritos y compromiso con la comunidad del comercio exterior mexicano.

Forma parte de la lista de expertos del Fondo Monetario Internacional (FMI) además, de ser

UNA EXPERTA *aduanera*

Sus aportes para la investigación y desarrollo dentro del sector comercial de nuestro país son un referente y ejemplo de lo que con profesionalismo y trabajo constante se puede conseguir.

consultora del Banco Mundial y Miembro activo en el Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior (CENCOMEX).

Las Reglas Generales de Comercio Exterior las considera sugas, ya que ha sido autora de sustanciales reformas, incorporaciones y proyectos que hoy son una realidad, en materia de facilitación, control y despacho conjunto con Estados Unidos. Gina es ejemplo inspirador de determinación para aprender y prepararse cada día.

Su magistral trayectoria dentro del mundo del comercio exterior y aduanas del país la avalan, ha sido reconocida como “Experta Aduanera” por la Organización Mundial de Aduanas (OMA)”.

HABILIDAD ADUANERA EN COMERCIO EXTERIOR S.C.



Derivado de las múltiples necesidades de empresas y los diferentes usuarios del Comercio Internacional, Habilidad Aduanera y Comercio Exterior, S.C., nace para brindar soluciones reales a estas áreas de oportunidad.

Somos profesionistas en materia de Comercio Exterior y Aduanas. Contamos con más de 25 años de experiencia adquirida en el sector público y en la iniciativa privada. Nuestra firma está enfocada en el campo de los negocios internacionales, atendiendo en base a nuestra especialidad las áreas Fiscal, Aduanal, Comercio Exterior y Legal Corporativo.



Más de 25 años de experiencia adquirida en el sector público y en la iniciativa privada

Contamos con una amplia gama de servicios especializados, lo que nos permite coadyuvar puntualmente en el desarrollo de sus operaciones:

-  **Auditoría Preventiva en Comercio Exterior**
-  **Compliance Aduanero**
-  **Tramitación Regulaciones y Restricciones No Arancelarias**

 **Agencia Aduanal y Despacho Aduanero**

 **Consultoría Especializada (Legislación Aduanera y demás leyes relativas)**

 **IMMEX, Control de inventarios y Certificaciones.**

 **Defensa Aduanera y Fiscal**

PROFESIONISTAS EXPERTOS EN MATERIA ADUANERA Y COMERCIO EXTERIOR

 81 83 94 49 05 / 81 83 94 89 09

 contacto@hace.mx

 www.hace.mx



COMPROBACIÓN DE ORIGEN

El conocimiento y comprobación del origen de las mercancías trae diversas consecuencias, entre ellas, la aplicación de aranceles preferenciales, cuotas compensatorias, marcado de país de origen, cupos, entre otras medidas.

Se vuelve primordial conocer el origen de la mercancía por la responsabilidad implícita de dichos efectos, ya sean de orden cuantitativo o cualitativo. Pero, ¿Cuál es la documentación puntual que debe reunir u obtener el sujeto que tenga obligación de comprobar el origen de las mercancías? ¿Cuál es el momento de la comprobación de dicho origen? ¿Qué documentos solicita la autoridad para satisfacer los requerimientos de comprobación de origen?

A este respecto, la Ley Aduanera (LA), en su artículo 36 A, fracción I, inciso d), señala la obligación de transmitir el documento [electrónico o digital] que demuestre la comprobación de la procedencia y origen de la mercancía al momento del despacho aduanero, es decir, cuando se configura este hecho generador. Esto implica, por parte del importador, contar previamente al despacho aduanero, con el documento de origen debidamente requisitado. En la misma tesitura, dispone el artículo 59 fracción II de la Ley Aduanera, que quienes introduzcan o extraigan mercancías, al o del territorio nacional, *deberán de obtener la información, documentación y otros medios de prueba necesarios para comprobar el país de origen y de procedencia de las mercancías*. ¿A qué documentación y medios de prueba se refiere la LA? Regularmente, se va a señalar al certificado de origen válido, sin embargo, este documento es suficiente, respecto del uso que se le dé al momento del despacho aduanero.

El cierre del círculo, respecto de la debida y total comprobación de origen, se encuentra a posteriori del despacho. No quiere decir, que la comprobación del origen en el despacho sea dudosa, más bien, será este documento, el primero de varios, con los que se debe de contar para demostrar el origen de las mercancías. Y es precisamente, en la obligación imperante del artículo 59, fracción II de la Ley Aduanera, la importancia de tener claridad respecto de cuál es la *documentación, y los medios de prueba que debe de poseer el sujeto obligado para que satisfaga plenamente,*

y a juicio de las autoridades, la comprobación de origen de las mercancías.

Es innegable la jerarquía jurídica de los tratados internacionales, respecto de nuestras leyes ordinarias, en el caso específico del T-MEC, tampoco se especifican cuáles documentos soportan jurídicamente la comprobación de origen de las mercancías.

En este mismo sentido, el Capítulo 5 (procedimientos de origen), artículo 5.3 (bases para una certificación de origen), numerales 1, 2 y 3, establecen disposiciones específicas para el debido cumplimiento del certificado de origen, el cual podrá ser llenado sobre la base de información que tenga un productor, un exportador y un importador. Estos numerales señalan: la comprobación del origen respecto de: documentos, información y la confianza razonable en la declaración escrita del productor. ¿Pero, cuáles son estos documentos? ¿En qué consiste esta información? Y, ¿Cómo se puede demostrar mediante documento probatorio la confianza razonable?

Por lo tanto, ni las disposiciones jurídicas de la LA, ni las del T-MEC, a pesar de la jerarquía jurídica de este, respecto a dicha ley, especifican puntualmente en que consiste la información y/o documentación.

“Es innegable la jerarquía jurídica de los tratados internacionales, respecto de nuestras leyes ordinarias, en el caso particular del T-MEC, tampoco se especifican cuáles documentos soportan jurídicamente la comprobación de origen de las mercancías”.

Es muy alto el nivel de riesgo de los importadores y exportadores mexicanos, en cuanto a la obligación que guardan para la comprobación de origen. Sería muy oportuno, que se llegaran a acuerdos con las autoridades competentes, para que estas, pudieran puntualmente pronunciarse, bautizando a toda la gama que conforma la distinta documentación e información relacionada con la comprobación de origen de las mercancías. Que, de no hacerlo, seguirá indefinida la seguridad jurídica de quien tenga la obligación de comprobar fehacientemente el origen de dichas mercancías.

ALEIDA Núñez García

PROFESORA E INVESTIGADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DEFENSORA DEL Derecho Aduanero Mexicano

Licenciada en Derecho egresada de la Escuela Libre de Derecho, con más de 20 años de servicio en el sector público y privado, ha sido testigo de múltiples desafíos y retos para el país en temas aduaneros y de comercio exterior.

FANNY A. Eurán Graham

SOCIA DE LA FIRMA GBC CONSULTING GROUP

Su participación en el diseño e implementación de la política aduanera desde 1992 la vuelven una figura del más alto nivel y reconocimiento en materia comercial. Laboró por más de 20 años en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Administración General de Aduanas de México, en diferentes posiciones, donde fue una de las participantes en las negociaciones de diversos tratados de libre comercio suscritos por México como el : Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre otros.

Líder en las negociaciones de Acuerdos de Asistencia Mutua en Materia Aduanera, su conocimiento y preparación la hicieron colaborar en la elaboración de los Reglamentos Administrativos y Reglas de Carácter General y Manuales de Operación Aduanera.

Es fundadora del Comité de Operación Aduanera e implementó proyectos como el de Empresas Certificadas y Recintos Fiscalizados Estratégicos; pues su talento y convicciones no tienen límites.

Brindando un servicio impecable y valioso en puestos como: Director General Adjunto de Legislación Aduanera y Comercio Exterior, Administrador Central de Regulación del Despacho Aduanero; Regulación Aduanera; Operación Aduanera; y Normatividad Aduanera, Director General Adjunto de Procedimientos Legales en Materia Aduanera, entre otros.

Una abogada, digna representante de este país y asociada de *GBC Global Business and Consulting Group S.C.* Definiendo el éxito en sus propios términos, con disciplina y dedicación.

“Laboró por más de 20 años en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Administración General de Aduanas de México”.



**ESTRATEGIA Y CALIDAD ES SU MISIÓN,
30 años de experiencia los avalan**



**CONSULTORES
AERONÁUTICOS
ASOCIADOS**

Empresa mexicana conformada por personal altamente calificado, su experiencia les permite proporcionarle asesoría y consultoría en el área administrativa, legal y técnica aeronáutica, con la finalidad de que cuente con una gama de servicios y soluciones integrales, cumpliendo así con lo establecido por las autoridades aeronáuticas.

LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS

Caracterizados por ser una empresa absolutamente íntegra y confiable. El sector aeronáutico está lleno de alternativas, exige conocer bien la solución idónea, su asesoría del más alto nivel es una alternativa que se adapta a sus necesidades.

- Constitución de empresas aéreas, aumentos/disminuciones de capital, enajenación de acciones.
- Obtención de todo tipo de permisos y sus modificaciones, entre otros; taxis aéreos de pasajeros, carga, ambulancia aérea, fletamento de pasajeros, talleres aeronáuticos, aeródromos, helipuertos, "A.O.C.", "overflight", convalidación de certificado de operadores extranjeros. Permisos para empresas extranjeras que requieran operar en México.
- Operaciones especiales; operaciones de carga con gancho externo, extinción de incendios forestales, publicidad aérea.
- Obtención de certificado de vuelo seguro (CVS), aprobaciones operacionales como; RVSM, PBN, CPDLC, ADS-B/C, EFB.
- Arrendamiento de aeronaves ejecutivas de ala fija y rotativa para pasajeros y ambulancia aérea.
- Capacitación aeronáutica a pilotos, mecánicos y oficiales de operaciones.
- Servicios aduanales en CDMX, Veracruz, Laredo, Tex., Nuevo Laredo, Tam, Toluca, Edo. de México, para importación y exportación de aeronaves y refacciones.
- Elaboración de manuales: General de Operaciones, General de Mantenimiento, Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita, Programa de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil, Programa de Mantenimiento y MEL.
- Representación legal ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).



CONTACTO: ÁNGEL HERRERA M.

55 55 71 44 75 y 55 35 71 63 24

consultaviation22@gmail.com

consultoriaprof@hotmail.com

Viaducto Miguel Alemán No.
2010. Col. Puebla, C.P. 15020
Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN TEMPORAL DE MERCANCÍAS POR MEDIO DEL “CUADERNO ATA”

El cuaderno ATA. (Admission Temporary Admission), es el documento aduanero internacional de Admisión Temporal válido como declaración en aduana, que permite identificar las mercancías y que incluye una garantía válida internacional, para cubrir los derechos e impuestos al comercio exterior, es decir, se utiliza cuando la mercancía va a estar por tiempo limitado en un país, y posteriormente de este periodo debe ser retornada al país de origen, sin haber sufrido modificación o alteración alguna, a excepción de su depreciación normal como consecuencia del tiempo.

En México, el 04 de abril de 2001 adoptamos el DECRETO Promulgatorio del Convenio Aduanero relativo a las facilidades concedidas a la importación de mercancías destinadas a ser presentadas o utilizadas en exposición, en una feria, un congreso o una manifestación similar.

En nuestro país, la importación temporal, bajo el amparo de un Cuaderno ATA, puede realizarse por cualquier aduana del país, y permite que la mercancía se mueva por territorio nacional, sin tener que realizar el pago de aranceles.

El cuaderno ATA no se puede utilizar para mercancías perecederas, como alimentos, bebidas, productos químicos, o productos de difícil identificación. Tratándose de mercancías sujetas al cumplimiento de Regulaciones y Restricciones no Arancelarias (RRA), en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional, se deberán anexar los documentos que comprueben su cumplimiento.

El plazo de permanencia de las mercancías amparadas con el Cuaderno ATA, es de 6 meses y comenzará a contabilizarse a partir de la fecha en que se halla certificado, (es decir, a partir de la fecha en que se presentaron las mercancías para su revisión ante la aduana y la misma selle el cuaderno ATA). Posterior a esta fecha se debe de realizar el retorno de las mercancías. En caso de que existan causas debidamente “justificadas” para que las mercancías se queden en nuestro país, se debe presentar la prórroga mediante la ficha de trámite 77/LA “Solicitud de autorización de prórroga del plazo de estancia de mercancías importadas temporalmente al amparo de Cuadernos ATA.

Las mercancías importadas al amparo de un Cuaderno ATA, podrán importarse definitivamente, pagando las contribuciones y, en su caso, las cuotas compensatorias, causadas, a la fecha de pago, mediante la aplicación de las cuotas, bases gravables y tipos de cambio de moneda vigentes a esa fecha, sin que se requiera la presentación física de la mercancía, es decir tramitando un pedimento con clave A3 Regularización de Mercancías [Importación Definitiva].

“En nuestro país, la importación temporal, bajo el amparo de un Cuaderno ATA, puede realizarse por cualquier aduana del país, y permite que la mercancía se mueva por territorio nacional, sin tener que realizar el pago de aranceles”.



Sin duda alguna la importación y exportación de temporales por medio del Cuaderno ATA, concede facilidades a los procedimientos comunes relativos a los regímenes aduaneros de las mercancías y cumple con el objetivo de la facilitación al comercio internacional.

GRACIELA DÁCIL GONZÁLEZ ROJAS

**SOCIA DE LA FIRMA ESKA CONSULTORES Y
ASESORES S.C.**

UNA PROFESIONAL ORGULLOSA DE SUS LOGROS, CON PROFUNDO RESPECTO A SU VOCACIÓN

La extraordinaria preparación de la Mtra. Fabiola la llevó a ser Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Constitucional por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. Sus ganas y motivación para continuar preparándose la hacen acreedora a estudios de posgrado en Derecho Aduanero y múltiples diplomados y capacitaciones en comercio exterior, demostrando el amor al conocimiento y gran convicción para sobresalir en un sector altamente competitivo, cualidades que solo una líder puede poseer. Sus primeros pasos dentro del mundo laboral la adentraron en el litigio, motivándola junto con algunos colegas a fundar una asociación civil que lleva por nombre Comisión Nacional de Defensoría del Menor y la Familia, una profesional orgullosa de sus logros, que no se doblega ante los retos y desafíos.

Desde hace cuatro años es Directora Académica del Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ), especializado en comercio exterior y aduanas, con una administración consolidada, durante su gestión, la Mtra. Flores ha sabido guiar a la institución hacia la investigación, la experimentación y la innovación educativa en conjunto con el rector del CUEJ.

"Mi primer acercamiento de lleno al Centro Universitario fue como coordinadora académica, mis actividades eran principalmente inscribiendo alumnas, atendiendo sus necesidades educativas, inscribirlos, asignar materia, etc."

La vida tiene trazado el camino de cada individuo, y para ella, no iba a ser diferente, estando dentro del Centro Universitario, deja el cargo el rector que se encontraba en gestión, y se convierte en una de las candidatas para asumir el puesto de directora, para ella fue sumamente satisfactorio cuando se hizo oficial que tomaba las riendas de una institución en dónde existen como en todos, grandes áreas de oportunidad, y escenarios que desafiarían su capacidad para resolverlos.

Además, confiesa que, al principio, el efecto que la sociedad impone, directa o indirectamente, en la participación efectiva de la mujer en un ámbito profesional dominado por varones, la hizo entrar con cierto nerviosismo. *"A nivel directivo está constituido en su totalidad por hombres, si vas la página del CUEJ, soy la única mujer, fue un gran reto llegar, impone un poco no saber qué piensan, cómo te ven, pero hay que demostrar que tienes las aptitudes necesarias para dirigir una escuela, integrando a todos, y con cercanía a todas las áreas y actividades que se desarrollan"*.

A pesar de todo, no cambiaría por nada el camino que ha tenido que recorrer, ha dejado huella en cada proyecto en el que ha participado, y ratifica su compromiso y responsabilidad trabajando fuertemente para impulsar el CUEJ.

LAS SATISFACCIONES DENTRO DE SU CARGO

Es una mujer que celebra el acercamiento y la capacidad de relación que ha tenido durante estos años de trayectoria en su cargo. *"Conozco gente de todo el país, cuando visito alguna entidad siempre reconozco a alguien, el comercio exterior está en todo el país, al final todos tenemos el mismo fin, de formar y aportar a las nuevas generaciones de esta nación, y no puedo sentir menos agradecimiento por dejar en todos mis estudiantes algo positivo, que les sirva para su vida no solo laboral, sino también personal"*. En ese sentido, comparte que su trato con los alumnos se vuelve todavía más estrecho. *"Me siento muy privilegiada de tener dentro de la institución a gente muy preparada, incrementando nuestro nivel y en conjunto realizando una labor social que garantice un buen impacto tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones"*.

Por otra parte, distingue que como Directora del CUEJ, el contar con una editorial, la hace sentir un gran gusto, misma que actualmente cuenta con 24 obras publicadas (en dónde colaboran grandes exponentes, profesores y alumnos egresados). Las actividades, convenios y eventos que manejan al día de hoy, son el reflejo de dirigir con rigor y trabajo en equipo, dando lugar a cada profesionista que conforma la institución. *"Hemos capacitado a 600 elementos de Marina y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para prepararlos en temas de comercio exterior y derecho aduanero para trabajar dentro de las aduanas del país"*.

El año pasado se consolidó el proyecto del Colegio Nacional de Profesionistas con Posgrado en Derecho, A.C., en donde se desenvuelve como vicepresidenta, colegiando a más de 120 profesionistas en su mayoría comunidad del CUEJ. Dentro de sus primeras actividades del Colegio a nivel internacional fue generar el primer Congreso Internacional de Derecho Compravado que se llevó a cabo en diciembre de

2022, en Madrid, España, con el objetivo de ampliar la visión de sus alumnos. *"El segundo Congreso Internacional de Derecho Comparado se llevará a cabo este año, los días 24 y 25 de julio en Múnich, Alemania"*, un logro más para la Mtra. Fabiola Flores, rompiendo paradigmas y demostrando que el progreso y enfoque son cualidades dignas de ella.

SER ABOGADA SIGNIFICA MUCHO MÁS QUE EJERCER UNA PROFESIÓN

Hoy avanzamos dentro de un mundo globalizado. *"En México en los últimos años ha aumentado exponencialmente la industria comercial, el Derecho forma una parte fundamental de estas materias"*. Subraya que, *"somos la defensa, en mi caso como abogada, mi papel es defender con base en la legalidad, la reglamentación es una de nuestras responsabilidades, todo está reglamentado bajo un Estado de Derecho"*. La Mtra. Fabiola es un claro ejemplo de que ser abogada significa respetar su función. *"Vivan apasionadamente el ser abogados, estudien y conozcan el Derecho, reconozcan sus fortalezas y virtudes, no tengan miedo nunca, formen su personalidad y sean fieles a ustedes"*.

"Vive como si fueses a morir mañana. Aprende como si fueses a vivir siempre"

-Mahatma Gandhi.

FABIOLA FLORES TÉLLEZ

DIRECTORA ACADÉMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
ESTUDIOS JURÍDICOS (CUEJ)

Feria Aeroespacial México 2023

Organizado por el Estado Mexicano, tendrá lugar el próximo 26 al 29 de abril en las instalaciones de la Base Aérea Militar de Santa Lucía, en el Estado de México.

IMPORTANCIA DE LA FAMEX

Daniel Guzmán Santander, Director General de la revista Estrategia Aduanera, sostuvo una entrevista con el General Javier Sandoval Dueñas, Director General de FAMEX y Gabriel García Jiménez, Director de Logística de FAMEX.

La Feria Aeroespacial está organizada por el Estado Mexicano por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, que a su vez, está integrado por individuos de diferentes áreas operativas y de servicio a la Fuerza Aérea.

Su primera edición tuvo lugar en el año 2015, como medio de exposición de empresas aeronáuticas, motivando a la creación de empleos, la inversión extranjera directa y fomentar la educación aeroespacial de nuestro país. “La feria no es una feria militar, es una feria completamente empresarial del ámbito aeronáutico y educativo”.

Uno de los objetivos más claros en esta edición es exponer todos aquellos adelantos que hay en el ámbito aeronáutico, de defensa y del espacio, a pesar de que tiene un enfoque empresarial, para las Fuerzas Armadas de México resulta vital ejecutar acciones para el mejoramiento social, económico y exponiendo la mejor versión de México en dicho sector.

FRANCIA EL INVITADO ESPECIAL DE ESTA EDICIÓN

En el año 2019, Canadá fue el invitado de honor y en el 2021, Estados Unidos, por ser los principales socios comerciales en el área de Norteamérica. “Para este año consideramos a Francia porque es el segundo país con mayores exportaciones en el ámbito aeronáutico y espacial”, además, comentan que uno de cuatro empleos en este ámbito proviene de empresas francesas.



General Javier Sandoval Dueñas
DIRECTOR GENERAL DE FAMEX

“Este año esperamos superar nuestro récord, con la presencia de 650 empresas y 700 expositores”.

México se ha posicionado en un sitio muy importante en cuanto a inversión y reconocimiento de la calidad de la mano de obra para el país europeo.

“El territorio nacional es un lugar lleno de talento, que siempre ha demostrado una gran habilidad para llevar a cabo un desarrollo importante de la industria aeroespacial en nuestro país”.

“El presidente de los Estados Unidos Mexicanos ha mencionado una importante inversión para aumentar el nivel en la seguridad de las aduanas, aeropuertos y frontera, que nos motiva para continuar defendiendo la seguridad nacional”.

NOVEDADES Y ACTIVIDADES DE LA FAMEX 2023

Para esta edición se contará con seis pabellones; tres destinados al ámbito exclusivamente aeronáutico, uno haciendo referencia al espacio, uno a la industria de defensa y seguridad y un pabellón del ámbito educativo.

“Contaremos con interesantes innovaciones, generando un mayor atractivo para todos nuestros invitados a través de una exposición del universo de Leonardo da Vinci, gracias a un socio estratégico de la fundación de Echazarreta por Alta Gama Latinoamericana de Mérida”.

El polímita da Vinci, con sus invaluable aportaciones en el ámbito aeronáutico será parte de esta feria, por ser un pionero de este sector, en donde se exhibirán importantes modelos provenientes de Italia como el paracaídas, planeador, entre muchos más.

Por otra parte, integrantes de la NASA, la Agencia Espacial Francesa y del Comando Espacial de Estados Unidos estarán presentes el próximo mes de abril en un evento que se encuentra en el top ten de las mejores ferias aeroespaciales.

LA REPRESENTACIÓN FEMENINA SERÁ UNA DE LAS PROTAGONISTAS

Para la FAMEX, el reconocimiento a la mujer en esta industria que anteriormente se veía liderada por un sector masculino es un objetivo claro, dentro de las múltiples actividades tendrá lugar el Congreso de Mujeres Líderes en Aeronáutica en el auditorio de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea con una capacidad aproximadamente de 900 personas. También, estará presente Karla Echazarreta, la primera mujer mexicana en llegar al espacio en el quinto vuelo tripulado de la empresa Blue Origin en la misión Shepard NS-21.

DISTINGUIDAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

“Hemos desarrollado una aplicación en donde podrán ver el número de expositores, el número de empresas, los programas y conferencias que se llevarán a cabo, los congresos, los horarios para los vuelos de exhibición y



“Para nosotros es un placer poder recibir a la Directora de Ingeniería Militar de las Fuerzas Armadas Francesas, personal de la OACI, personal de la Agencia Espacial de los Estados Unidos, mujeres pilotos de Francia, de la Fuerza Nacional Mexicana y de países de Sudamérica y Centroamérica”.



el espectáculo aéreo del último día”. Otro de los grandes beneficios de la app es que permitirá al usuario generar su propio itinerario.

LOS NUEVOS REMEDIOS COMERCIALES EN EL T-MEC *de naturaleza laboral*

DERIVADO DEL TRATADO MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC), SE HAN CREADO NUEVOS MECANISMOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD FRENAR LAS IMPORTACIONES A UNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS, QUE NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISTAS EN EL TRATADO.



E

En primer lugar, tenemos el mecanismo rápido en materia laboral que fue creado en el Protocolo Modificatorio del T-MEC, que entró en vigor junto con el Tratado. En segunda instancia, se publicó el 17 de febrero de 2023 el Acuerdo para prohibir la importación de mercancías producidas con trabajo forzoso, el cual establece un mecanismo que tiene la finalidad de restringir el ingreso al territorio nacional a aquellas mercancías que hayan sido producidas total o parcialmente con el uso de trabajo forzoso u obligatorio, entre los que se incluye también el trabajo infantil forzoso.

Estos dos mecanismos, que aparentemente son de naturaleza laboral, constituyen en realidad dos nuevos remedios comerciales que se suman a los ya existentes.

I. ¿Qué son los remedios comerciales?

En el comercio internacional, se conocen como remedios comerciales, a las medidas que aplican los gobiernos a las importaciones con el objeto de evitar abusos en el intercambio internacional de mercancías, consistentes en conductas en que incurren las empresas o los gobiernos de los países exportadores, con el objetivo de tener una mayor penetración en los mercados de exportación. Dentro de esta definición, encuadramos a 3 tipos de medidas que se regulan por los respectivos acuerdos en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

Estas medidas de remedio comercial son los derechos antidumping, los derechos compensatorios¹ y las medidas de salvaguardia, las cuales se regulan por el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping), el Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias y el Acuerdo de Salvaguardias, respectivamente. Todos ellos son acuerdos que surgieron como resultado de las negociaciones de la Ronda de Uruguay y que se quedaron plasmados en los Acuerdos de *Marrakech* de 1995 que establecen el régimen multilateral de comercio actual.

Los derechos antidumping son aquellas medidas que imponen los países para contrarrestar las importaciones que se realizan a un territorio, en condiciones de dumping. Esto es, cuando el precio de exportación de la mercancía importada es menor a lo que se conoce como su valor normal y que se refiere este último concepto, al precio de venta en el mercado de origen. Para que esas importaciones sean objeto de la aplicación de derechos antidumping, es necesario que causen o amenacen causar un daño a la producción nacional.

Para ello, las autoridades administrativas de los diferentes países en el mundo, realizan una investigación administrativa en la cual determinarán la existencia o no del dumping, del daño o la amenaza de daño y la relación causal entre estos, lo que en nuestro país constituye lo que



POR: MTRO. GUSTAVO URUCHURTU CHAVARÍN

Socio fundador de Uruchurtu & Abogados Consultores S.C. Especialista en comercio exterior, aduanas y arbitraje, con más de siete años de experiencia en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, primero como abogado responsable de administrar investigaciones sobre antidumping y subsidios comerciales, y luego en encargado de la defensa de los intereses de la Secretaría en los procedimientos de solución de controversias ante las diversas instancias internacionales (TLCAN, OMC); también participó en la negociación de diversos tratados comerciales, como el TLCAN. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio México-China. Es Socio Fundador de Uruchurtu & Abogados Consultores, S.C., defendiendo intereses de exportadores, importadores y productores nacionales y miembro de la lista de panelistas del TMEC y del TLCAN, habiéndose desempeñado como panelista en 4 casos. Arbitro de la ICC y la LCIA.

“EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, SE CONOCEN COMO REMEDIOS COMERCIALES, A LAS MEDIDAS QUE APLICAN LOS GOBIERNOS A LAS IMPORTACIONES CON EL OBJETO DE EVITAR ABUSOS EN EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS”



se denomina una práctica desleal. Si como resultado de esa investigación administrativa se concluye la existencia de esa práctica desleal, la autoridad investigadora del país importador podrá determinar un derecho antidumping que sería equivalente, por lo general, a un monto ad valorem sobre el valor de la mercancía, igual al margen de dumping determinado.

Los derechos antidumping constituyen la medida de remedio comercial más utilizada, porque se refiere a conductas que realizan las empresas, como ya se ha mencionado, para lograr una mayor penetración en el mercado de su interés al que exportan los productos.

En el segundo caso, nos referiremos a las subvenciones, las cuáles de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo sobre Subsidios y Derechos Compensatorios, los define como las contribuciones financieras de un gobierno o de cualquier organismo público de un territorio miembro que otorguen un beneficio.

De acuerdo a la anterior, es importante que se reúnan estos 3 elementos para poder considerar que existe una subvención y puedan ser objeto de un derecho compensatorio, siempre y cuando, al igual que en el

caso de los derechos antidumping, la autoridad investigadora del país importador determine mediante la respectiva investigación, si el estado otorgó una subvención a sus exportadores y, en consecuencia, sus exportaciones causan o amenazan causar un daño a la producción nacional. En este caso, la medida aplicada serán los derechos compensatorios, los cuales son equivalentes al monto del subsidio recibido para cada mercancía que tienen como finalidad contrarrestar el daño o la amenaza causada a la rama de la producción nacional afectada.

Por último, como tercer caso, tenemos a las salvaguardias, que son las sobretasas arancelarias que establece un Estado, cuando hay

un aumento súbito de las importaciones que causa o amenaza causar un serio daño a la rama de la producción nacional de la mercancía comparable. Esta medida también se determina como resultado de una investigación administrativa en la que se resuelve si hay un aumento súbito imprevisto de las importaciones y que causan un serio daño a la producción nacional.

A diferencia de los otros 2 casos, en este caso no hay una conducta desleal encaminada a buscar una mayor penetración en el mercado, es por ello que, cuando un estado pretende imponer una medida de salvaguardia, se deben llevar a cabo consultas con los países afectados por la disposición, de tal manera que se busque negociar una compensación.



Si los países no llegan a un acuerdo, con respecto a la compensación y, a pesar de ello, el estado que realiza la investigación decide imponer la medida, los países afectados podrán adoptar regulaciones sustancialmente equivalentes a la medida de salvaguardia que imponga el Estado importador. Esta es la razón por la cual, este tipo de cuestiones no son muy comunes, ya que tienen un costo para el país importador que determina su imposición y es que va a tener que compensar a los países afectados por dicha medida.

Estos 3 casos, son los que tradicionalmente se consideran como remedios comerciales. Sin embargo, como resultado de las negociaciones del T-MEC han surgido nuevos instrumentos para frenar las importaciones por qué los exportadores pueden incurrir en conductas que pueden ser desleales.

II. Los nuevos remedios comerciales

Con objeto de obtener la aprobación de los sindicatos de EUA y Canadá del T-MEC, se diseñó y adoptó el mecanismo de respuesta rápida para resolver las controversias de naturaleza laboral. Este tiene como propósito buscar una reparación de las violaciones que se puedan llevar a cabo en contra de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva en aquellas empresas o instalaciones productivas en la que se manufacturen o se produzcan los bienes o donde se presten servicios que vayan a ser objeto de las disposiciones del tratado. Este mecanismo solo se aplica entre los países miembros del mismo.

El objetivo de este mecanismo es que en el supuesto caso de que un panel constituido en los términos



previstos en el Protocolo Modificatorio del T-MEC, este resuelva que, en efecto, después de realizar las visitas al centro de trabajo observado por las presuntas violaciones a los derechos laborales cubiertos, se cuente con las evidencias que permitan a dicho panel resolver que existen las violaciones alegadas este mecanismo.

Si este es el caso, la sanción que puede aplicarse es directamente a la empresa o empresas involucradas en las violaciones laborales y que pueden ser el imponer aranceles e inclusive puede llevar a cabo un bloqueo de las importaciones de esas mercancías o servicios que se produzcan o sean prestados por esa fábrica o instalación.

Si bien, el último fin de este mecanismo es el respeto de los derechos laborales cubiertos, más que un mecanismo de carácter laboral, el efecto del mismo es el frenar las importaciones que realice el país

miembro del T-MEC que considere que en cierta fábrica o instalación se conculcan esos derechos laborales cubiertos y, en consecuencia, los salarios son más bajos de lo que realmente deberían de ser, por lo que las importaciones se realizan a precios que no corresponden a aquellos en lo que se respetarían esos derechos laborales.

Si este es el caso, la sanción que puede aplicarse es directamente a la empresa o empresas involucradas en las violaciones laborales y que pueden ser el imponer aranceles e inclusive puede llevar a cabo un bloqueo de las importaciones de esas mercancías o servicios que se produzcan o sean prestados por esa fábrica o instalación.

Si bien, el último fin de este mecanismo es el respeto de los derechos laborales cubiertos, más que un mecanismo de carácter laboral, el efecto del mismo es el frenar las importaciones que realice el país

miembro del T-MEC que considere que en cierta fábrica o instalación se conculcan esos derechos laborales cubiertos y, en consecuencia, los salarios son más bajos de lo que realmente deberían de ser, por lo que las importaciones se realizan a precios que no corresponden a aquellos en lo que se respetarían esos derechos laborales.

Por lo tanto, de un análisis estricto de este mecanismo y cuáles son sus consecuencias o las medidas que se pueden determinar, podemos observar que, en efecto, tienen una finalidad semejante a la de las otras medidas que se consideran un remedio comercial. Razón por la cual las sanciones que se impongan por los socios comerciales derivados de una resolución de este mecanismo, deben de ser consideradas de la misma naturaleza que los derechos antidumping, los derechos compensatorios y las medidas de salvaguarda, esto es, un nuevo remedio comercial.

Por otro lado, también de naturaleza “laboral”, se tiene el meca-



nismo para restringir el ingreso a territorio nacional de aquellas mercancías que fueron elaborados total o parcialmente con trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo dentro de estos el trabajo infantil y forzoso que se contiene en el Acuerdo publicado

en el Diario Oficial del 17 de febrero del año 2023 el cual cumple con el compromiso previsto en el artículo 23.6 del T-MEC y que establece lo siguiente:

“CON OBJETO DE OBTENER LA APROBACIÓN DE LOS SINDICATOS DE EUA Y CANADÁ DEL T-MEC, SE DISEÑÓ Y ADOPTÓ EL MECANISMO DE RESPUESTA RÁPIDA PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DE NATURALEZA LABORAL”



Artículo 23.6: Trabajo Forzoso u Obligatorio

1. Las Partes reconocen el objetivo de eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio. Por consiguiente, cada Parte prohibirá, a través de medidas que considere apropiadas, la importación de mercancías a su territorio procedentes de otras fuentes producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso.

2. Para asistir en la implementación del párrafo 1, las Partes

establecerán su cooperación para la identificación y movimiento de mercancías producidas por trabajo forzoso, según lo dispone el Artículo 23.12.5(c) [Cooperación].

A través de este Acuerdo se prevé que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pueda recibir solicitudes para que se restrinja la importación de mercancías que se presuma fueron producidas con trabajo forzoso. Lo dispuesto en este Acuerdo no está enfocado a los Estados miembros del T-MEC, sino a otros países como puede ser China, sin embargo, las empresas de la región del T-MEC que importen insumos de algún país que incurra en estas prácticas, puedan verse afectadas por estas medidas.

Es importante destacar que la Organización Internacional del Trabajo ha definido al trabajo forzoso como una forma de esclavitud moderna, la cual constituye una realidad dolorosa y que además no debe de ser aceptada por ninguna nación. A través de este mecanismo, se busca que nuestro país reafirme los compromisos para dignificar al trabajo tanto dentro de nuestro territorio, como también fuera de él y así cumplir con un objetivo fundamental a nivel mundial de erradicar el trabajo forzoso de las cadenas globales de suministro.

Como se puede observar, este mecanismo para combatir el trabajo forzoso, busca impedir las importaciones que lo incluyen, lo que viene a constituir una medida de remedio comercial con un sustento de carácter laboral.

Si bien es cierto que existe una necesidad de frenar el uso del tra-

“EL OBJETIVO DEL MLRR ES LIMITAR LAS IMPORTACIONES A EUA O CANADÁ DE EMPRESAS QUE ABUSAN DE ESAS PRÁCTICAS LABORALES Y ELIMINAR ASÍ ESA VENTAJA COMPARATIVA”



bajo forzoso en las cadenas globales de suministro siendo este un objetivo ético y moral de los Estados, este mecanismo otorga una alternativa adicional, no solo a los productores de mercancías producidas por productores nacionales en nuestro país, sino también a los importadores de productos que compitan con esas mercancías, para buscar que la autoridad prohíba la importación de esas mercancías al territorio nacional, beneficiándose ya sea de los productores nacionales o los importadores competidores, teniendo esta medida el mismo efecto que los remedios comerciales tradicionales en el régimen multilateral de comercio.

III. Conclusión.

Dicho lo anterior, puedo concluir que derivado de la entrada en vigor del T-MEC podemos agregar nuevas medidas dentro del concepto de lo que se consideran los remedios comerciales, si consideramos el efecto que se obtiene o que se puede buscar a través de estos dos nuevos mecanismos que se han creado para atender cuestiones laborales, pero la finalidad que tienen es la de frenar las importacio-

nes de empresas que no respetan los derechos laborales.

Con respecto al mecanismo laboral de respuesta rápida, parece muy remoto que pueda integrarse un panel, ya que de la experiencia de los casos hasta la fecha, las empresas han optado por cumplir con las demandas sindicales para cumplir con esos derechos ante la amenaza de los emplazamientos a huelga.

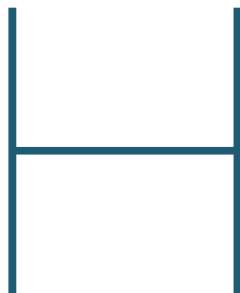
Sin embargo, con respecto al mecanismo contra el trabajo forzoso, los EUA han tomado medidas en contra de importaciones de origen chino. Deberá de ser muy cuidadosa la autoridad al activar este mecanismo y evitar abusos con fines proteccionistas en las importaciones, por un lado, pero también ante EUA con la gran cantidad de empresas Chinas que buscan establecerse en nuestro país como efecto del nearshoring y no se cumpla con el objetivo para el cual fueron diseñados, que es precisamente el respeto de los derechos laborales y la eliminación del trabajo forzoso.

1. En el caso de México las cuotas compensatorias se refieren indistintamente a los derechos antidumping y compensatorios.

ÉTICA DEL *servidor público en México*

LA SUPERVISIÓN DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EJERCICIO DE SU CARGO, EN MÉXICO Y EL RESTO DEL MUNDO, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE DESDE SIEMPRE HA ESTADO EN EL OJO PÚBLICO, YA QUE SI BIEN DEBE HABER HONESTIDAD EN SU ACTUAR EN LA LABOR ENCOMENDADA, EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES RESULTA SER TODO LO CONTRARIO.





Hace unos días estuve revisando el documento de Exporting Corrupción 2022 de Transparency International¹, cuando llegué al caso de México, nuestro país está en la escala de poca o ninguna aplicación de esfuerzo para la atención de las investigaciones que se orientan a actos de corrupción en el periodo de 2018 al 2021. El dato es revelador y le acompaña, inexorable, la carencia de ética de los servidores públicos.

Es triste que este cáncer llamado corrupción siga afectando a nuestras instituciones. La responsabilidad colectiva es para realizar un esfuerzo y reducirla o, en el ideal, revertirla, ya que, se tiene una correlación positiva entre la corrupción y la calidad de vida de una sociedad que dice: a mayor corrupción se tiene una peor calidad de vida², por lo tanto, se debe actuar para que, al reducir la corrupción en México, se incrementa a la par, la calidad de vida de todos nosotros. Una de las que se podrían considerar como herramientas para revertir la corrupción es la ética, entendida como ese actuar de los servidores públicos para realizar sus funciones siempre en favor de la sociedad³. Para comprender nuestro punto sobre la relación de la corrupción, el servidor público y la ética, es importante partir desde una concepción de la corrupción dentro del servicio público.

La corrupción implica, cuando se piensa en el servidor público, como

ese cúmulo de acciones y actitudes que llevan al sujeto a comportarse de forma indebida; quien, ante las circunstancias sobre su actividad, ve la oportunidad y decide aprovecharse del puesto que desempeña dentro de la función pública, en esos casos buscando un beneficio personal o que incluya a su familia y amigos, al menos⁴.

La corrupción también lleva a aquellos casos donde el servidor público, en el puesto que desempeñe, puede tener acceso a datos confidenciales de la institución o de la población, las empresas, etc., además de espacios de acción para poder tener beneficios y acceder así a recursos de diversa índole y hacer uso de ellos en su beneficio, burlándose en el acto de la sociedad, del gobierno, de todos⁵. En todos los casos el servidor amplía su capacidad de actuación o la reduce, según le convenga, dadas las oportunidades del puesto y anomalías legales de su puesto.

Este servidor público tiene la oportunidad y la usa para ejecutar actividades que se encuentran fuera de su ámbito de acción por la que legalmente fue contratado, cuando esto sucede se tienen altas probabilidades de realizar conductas alejadas de lo que se considera correcto para el puesto y es, a la vista de todos, algo que no debería hacerse porque puede ocasionar problemas para los demás. Es aquí donde la ética tiene sentido cuando se utiliza como una medida



**POR: DR. CARLOS
ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

que se apoya en valores morales y sobre lo correcto e incorrecto en el accionar de las personas.

Si el servidor no considera la ética y sus consecuentes decisiones apoyadas en los valores mora-

“SE DEBE ACTUAR PARA QUE, AL REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO, SE INCREMENTE A LA PAR, LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS NOSOTROS”



les que le dan sentido, entonces él tiene la oportunidad de obtener ventajas o privilegios por acciones que se salen de su actividad y de la búsqueda del bien común, esto ocasiona afectación en la sociedad al aprovecharse de su puesto, ya que actúa fuera de lo que se considera éticamente correcto y se acerca a acciones consideradas como actos de corrupción.

Aunque es de entender que no todo acto de corrupción que realiza el funcionario público es intencional, aunque, como dice la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)⁶, los que sí lo son, son la mayoría; pero los otros pueden derivar en la imprudencia del funcionario, actitudes negligentes o que no tiene la pericia que el puesto requiere, estos segundos, se consideran actos de culpa.

También se debe agregar que no todo acto de corrupción deriva en la búsqueda de ventajas pecuniarias, en ocasiones son ventajas para la familia o amigos; en otras, buscar las formas para realizar menos trabajo y, aun así, seguir percibiendo un salario. Cuando se da esto, el funcionario ya se ha corrompido y, aunque se han hecho cambios constitucionales y creado nuevas leyes contra ese problema, el aprovecharse del puesto sigue siendo un problema vigente en México.

Sobre la corrupción se sabe que realizaron cambios constitucionales para poder crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con leyes secundarias y ajustes normativos en ese sentido⁷. El cambio implicaba,



además, de al menos la necesidad de modificación de 20 leyes, algunas del servicio civil, de carrera, de la Auditoría Superior de la Federación, incluso, en los mecanismos para las compras del gobierno⁸. Es decir, no solo es incluir el sistema anticorrupción, se hizo necesario rediseñar toda la normativa jurídica porque, dada la historia reciente de México, ha demostrado ser ineficaz cuando se habla de las obligaciones, formalidades y actuación de los servidores públicos, porque en nuestro país, el sistema que orienta su actuación, tiene bastantes espacios para concebir la corrupción⁹.

Los servidores públicos en nuestro país, si bien, por la normativa vigente, tienen límites en su actuación, esos mismos límites no están correctamente definidos y eso da espacio a la manipulación en su actuación, trabajo y resultados dentro la función pública. Esto implica a su vez que, si el servidor público tiene la oportunidad de aprovecharse de su puesto lo hará si sus valores éticos y morales son, por decirlo de alguna forma, relajados.

Se puede culpar de la falta de valores y ética de los funcionarios por la crisis social que se tiene en el presente derivado de una confusión y desorientación de los miembros de la sociedad, cuyas decisiones diarias buscan el beneficio personal en un mundo mediático. También se puede señalar a la globalización de la corrupción que llega a todo rincón del planeta¹⁰; esas



“ EN TODOS LOS CASOS EL SERVIDOR AMPLÍA SU CAPACIDAD DE ACTUACIÓN O LA REDUCE, SEGÚN LE CONVenga, DADAS LAS OPORTUNIDADES DEL PUESTO Y ANOMIAS LEGALES”



situaciones pueden derivar en la pérdida de valores y de la concepción de lo que es correcto e incorrecto para las personas, incluso, en el apremio de las decisiones que se toman diariamente, sin meditar, puede llevarse a actos fuera de lo que se considera correcto según la ética, en este caso, de los funcionarios públicos.

En el caso de México se ha tenido una normalización de las conductas fuera de lo correcto por parte de los servidores públicos. En las instituciones del Estado presentes en México, dada la historia de corrupción que se tuvo en, al menos, los últimos 30 o 40 años, se llegó a normalizar este tipo de actitudes y actuar corrupto de los servidores públicos, al grado que se normalizó la conducta.

Tan se normalizó que es factible llegar a una oficina de Correos de México con un paquete que contenga un producto electrónico, como una computadora o un televisor en una caja y correctamente protegido para evitar daños en el viaje y, al saber el contenido del paquete, el funcionario en ventanilla, en vez de iniciar el proceso de registro del mismo para ser

enviado por esa oficina, lo que hace es comentar que es un producto delicado, que podría romperse en el camino, que se tardará de 7 a 15 días a llegar a su destino, que aún no les llegan las guías, que no podrá ser enviado por Correos de México y, el envío se encarecerá si lo hacen por el Servicio Postal Mexicano [SEPOMEX], que deben revisar que lo que se señala que lleva el paquete, es efectivamente

lo que lleva, por lo que deberían abrir la caja y revisar, luego que no tienen cinta para cerrar la caja y hacen otros comentarios con tal de que el que envía desista del acto usando este servicio de paquetería. Si el que quería enviar, se desiste de usar Correos de México, el servidor público regresa felizmente a su actividad, diligente, que es mover y embolsar todos los correos y paquetes



“LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN NUESTRO PAÍS, SI BIEN, POR LA NORMATIVA VIGENTE, TIENEN LÍMITES EN SU ACTUACIÓN, ESOS MISMOS LÍMITES NO ESTÁN CORRECTAMENTE DEFINIDOS Y ESO DA ESPACIO A LA MANIPULACIÓN EN SU ACTUACIÓN, TRABAJO Y RESULTADOS DENTRO LA FUNCIÓN PÚBLICA”



que tiene para ser entregados, normalizando su día, trabajando así lo menos posible y recibiendo su pago puntual en la fecha que corresponda. Esto es la normalización de las conductas, que si bien son irresponsables, son actos de corrupción cuando se entiende que el servidor obtuvo un “beneficio” que significa, para él, trabajar menos, con los mismos cargos y gastos para el Estado, quien debe lidiar cada día con trabajadores que hacen lo menos posible por realizar su función y, con sus actos entorpecer el desarrollo del país.

El existir este tipo de situaciones normalizadas por los servidores públicos implican la llegada a situaciones de falta de ética y acciones que pueden ser consideradas como actos de corrupción cuando estas personas buscan el beneficio, de tipo que sea, aunque lo hagan de forma consciente o, como el servidor de correos de México, lo haga de forma inconsciente. En estos casos,

el servidor ha perdido su integridad moral y realizará “normalmente” actos o actividades que no deberían ser, ya que, desde cualquier perspectiva ética serían reprochables y, como señala la BBC Mundo, se replican cada día y, hasta se justifica este tipo de accionar¹¹.

Entonces, con lo señalado, hemos encontrado al menos tres situaciones que han derivado en faltas a la ética de los servidores públicos: En primer lugar, la corrupción persistente en la mayoría de las instituciones públicas, sobre todo a nivel estatal y municipal, donde es más complicado cuidar la función de estos servidores. La segunda es la falta de una normativa clara en todos los ámbitos de la función pública que permita conocer, con certeza, el alcance y los límites de los funcionarios públicos. La tercera es la más importante: el cambio de actitud de los servidores públicos, que es difícil cuando se tienen décadas de permisividad en

la actuación fuera de sus responsabilidades y con la oportunidad e intención de obtener distintas formas de beneficios.

1. Dell, G. & McDevitt, A. Exporting Corruption 2022: Assessing Enforcement of the OECD Anti-Bribery Convention. Germany, Transparency International. 2022.
2. Secchi, Pablo y Berazategui, Emilia. “La corrupción es percibida como uno de los mayores males que impacta en la calidad de vida de la ciudadanía”. Revista Electrónica Nueva Sociedad. Febrero de 2017. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/la-corrupcion-es-percibida-como-uno-de-los-mayores-males-que-impacta-en-la-calidad-de-vida-de-la-ciudadania/> el 10/11/2022.
3. Gobierno del Estado de Veracruz. Ética para los Servidores Públicos. Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz. 2019.
4. Gobierno del Estado de Veracruz, 2019. Ibidem.
5. Gobierno del Estado de Veracruz, 2019. Ibidem.
6. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). ¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción. Bogotá, UNODC. 2018.
7. Gobierno de México. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). México, Gobierno de México. 2018. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289> el 10/11/2022.
8. Fierro Ferráez, Ana Elena. Combatir la Corrupción: ¿Cómo volver a confiar en el Estado?. En Márquez Gómez, Daniel (Coord.). Derecho Administrativo. Ciudad de México (CDMX): Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2019.
9. Fierro, 2019. Ibidem.
10. Diego Bautista, Oscar. Ética Pública y Prevención de la Corrupción en los Gobiernos y Administraciones Públicas. Primera Edición. México, D.F., Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). 2017.
11. UNODC, 2018. Ibidem.





+ DE



1000 horas
DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO
EL CONTENIDO

PLAN
Anual \$5,000.00 + IVA

PLAN
Mensual \$499.00 + IVA

Incluye: Acceso a más de 1000 horas de capacitación de Comercio Exterior

+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.
Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses en plan anual) y débito

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | ☎ 22 2735 0518 | 222 1 29 7080

ASPECTOS JURÍDICOS DEL *Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera*

LA QUE SE DERIVA EL PAMA ES EL RECONOCIMIENTO ADUANERO Y ESTE INVARIABLEMENTE SIEMPRE DEBE EFECTUARSE EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FISCAL POR LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN PRESENCIA DE LA PERSONA QUE PRESENTE LAS MERCANCÍAS PARA SU DESPACHO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD JURÍDICA DEL IMPORTADOR O EXPORTADOR.



E

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera se define como el conjunto de actos administrativos concatenados entre sí que practica la autoridad, ya que, tiene las facultades para ejercer las atribuciones y facultades que la Ley Aduanera y su Reglamento establecen, el cual tiene origen al actualizarse alguna de las hipótesis de embargo precautorio previstas en el artículo 151 de la Ley Aduanera:

1. Cuando las mercancías se introduzcan por lugar no autorizado;
2. Se desvíen de las rutas fiscales;
3. Sean transportadas en medios distintos a los autorizados, tratándose de tránsito interno;
4. Cuando se trate de mercancías de importación o exportación prohibidas;
5. Cuando estén sujetas a las regulaciones y restricciones a que se refiere el artículo 176, fracción II, de la Ley Aduanera y no se acredite su cumplimiento;
6. O de las Normas Oficiales Mexicanas a que estén sujetas;
7. O de las cuotas compensatorias;
8. Cuando no se acredite con la documentación aduanera que las mercancías se sometieron al despacho aduanero;
9. O se internen de la franja o región fronteriza al resto del país;
10. Cuando no se acredite la legal estancia o tenencia de las mismas en el país;
11. Cuando se trate de vehículos conducidos por personas no autorizadas;
12. En el caso de pasajeros, solo respecto de las mercancías no declaradas y del medio del transporte si se trata del servicio particular y si es de servicio público, solo si está destinado al uso exclusivo del pasajero;
13. Cuando con motivo de las facultades de comprobación de la autoridad aduanera, se detecte mercancía no declarada excedente en un 10% o más del valor total declarado en la documentación aduanera;
14. Cuando se introduzcan al recinto fiscal vehículos que transporten mercancías de importación sin el pedimento correspondiente para efectuar el despacho aduanero;
15. Cuando el nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, o bien, en la transmisión electrónica o en el aviso consolidado a que se refiere el artículo 37-A, fracción I de esta Ley, considerando, en su caso, el acuse correspondiente declarado, sean falsos o inexistentes o cuando en el domicilio señalado, no se pueda localizar al proveedor en el extranjero;
16. Cuando el valor declarado en el pedimento sea inferior en un 50% o más al valor de transacción de mercancías idénticas o similares, determinado conforme a los artículos 72 y 73 de esta Ley, salvo que se haya otorgado la garantía a que se refiere el artículo 86-A fracción I de esta Ley.



**POR: DR. ERICK
FIMBRES RAMOS**

Doctor en Derecho por la Universidad de Baja California, Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Fresnillo y Licenciado en Derecho por la Universidad Univer Guadalajara, con diversos diplomados en comercio exterior y aduanas por la Universidad Autónoma de Baja California. Actualmente es Director de la Firma FIMBRES SOLUCIONES FISCALES. Es reconocido como Uno de los Principales Asesores de Comercio Exterior de México por la revista Estrategia Aduanera y como uno de Los Fiscalistas más Importantes de México por la revista Defensa Fiscal.

Como podemos advertir, aun cuando el artículo 151 de la Ley Aduanera contiene siete fracciones, son dieciséis las hipótesis de embargo que se desprenden de las mismas, ya que algunas de ellas prevén dos o más supuestos.

No obstante que la autoridad aduanera ha sido dotada de estas facultades y atribuciones que se derivan de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, la Ley Aduanera y el Reglamento Interior de la

Agencia Nacional de Aduanas, tiene que someter sus actos a los principios de legalidad y certeza jurídica.

En el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera aplican invariablemente los principios de economía procesal; principio de predominio del interés público; principio de legalidad; principio de oficialidad; principio de legitimación; principio de defensa; al igual debe cumplir con los requisitos y formalidades que prevén las normas fiscales, en particular lo dispuesto por el artículo 38 del Código Fiscal de la Federación: Constar por escrito en documento impreso o digital; señalar autoridad que lo emite; señalar lugar y fecha de emisión; estar fundado, motivado y expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate; ostentar la firma del funcionario competente y el nombre de la persona o personas a que vaya dirigido.

Como ya lo señalamos anteriormente, el PAMA (Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera **abreviado**), es ejecutado, por disposición legal, por las autoridades aduaneras,

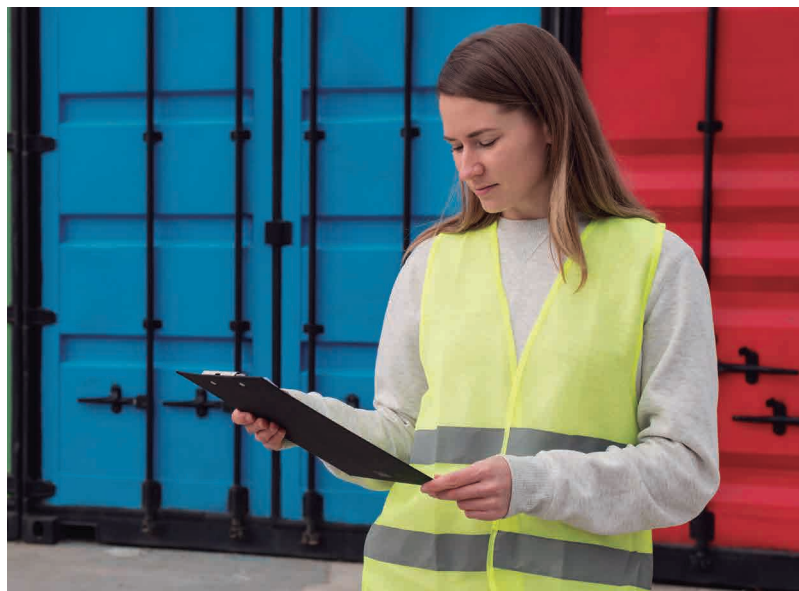
dentro de las cuales se encuentran las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, de las que destacan la Administración General de Aduanas y la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.

No obstante lo anterior, el artículo 2 fracción II, de la Ley Aduanera, señala que, todos sus actos son consecuentemente actos administrativos, ello derivado de lo que dispone el artículo 2, fracción II de la Ley Aduanera, mismo que establece que también son autoridades aduaneras las que indican “las demás disposiciones fiscales”, así en el marco del artículo 13 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró con algunas Entidades Federativas el Anexo 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; mediante dicho documento, los Gobiernos de los Estados, a través de sus homólogas a nivel estatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, regularmente denominadas Secretarías de Hacienda estatales, auxi-

lian al Fisco Federal en la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras derivadas de la introducción al territorio nacional de las mercancías de comercio exterior.

Las autoridades fiscales ejercen facultades de comprobación que derivan de la Ley Aduanera, en términos generales del artículo 144, así como del Código Fiscal de la Federación, a través del reconocimiento aduanero; verificación de mercancías en transporte; verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito; visita domiciliaria; revisión de gabinete y revisión electrónica.

El reconocimiento aduanero se deriva de la activación del mecanismo de selección automatizado, cuando se presentan las mercancías para su despacho ante la autoridad, juntamente con su documentación aduanera (pedimento), el cual determina, si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mercancías. Este consiste en la verificación física y documental de la mercancía, para determinar si lo que se declaró en el pedimento es correcto y precisar la veracidad de dicho documento: número de piezas, volumen y otros datos que permitan cuantificar la mercancía; su descripción; naturaleza; origen, estado de la misma y demás características, así como los datos que permitan la identificación de la misma, si es que es susceptible de ser identificada individualmente, tales como número de serie, modelo, pieza, etc. Este examen realizado por la autoridad le permitirá además identificar la correcta clasificación arancelaria y el valor de las mercancías de importación y exportación y determinar el cumplimiento de las obligaciones arancelarias y no arancelarias, aplicación de las normas oficiales mexicanas, aplicación preferencial



de aranceles, pago de contribuciones y aprovechamientos.

Una posibilidad es que se derive de una orden de verificación de mercancías en transporte; orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito; orden de visita domiciliaria en materia de comercio exterior o para verificar la legal estancia o tenencia de las mercancías en el país.

Estas facultades son ejercidas indistintamente por las Direcciones de Comercio Exterior de las Secretarías de Hacienda de las entidades estatales o por la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria a través de sus Administraciones Desconcentradas Regionales, igualmente deben cumplirse con las formalidades del procedimiento y salvaguardar la garantía de legalidad, seguridad y certeza jurídica.

Igualmente, puede presentarse la situación que derivado de la actuación de la autoridad se requiera de algún análisis o investigación por parte de alguna de las autoridades centrales, como por ejemplo de la Dirección Central de Investigación Aduanera, tratándose de la falsedad o inexistencia en el nombre o domicilio fiscal del proveedor o importador, señalado en el pedimento o en la factura, de la no localización del proveedor o factura falsa, subvaluación de mercancías, o de mercancía presentada a granel que requiera muestreo para laboratorio. Así como de la Dirección Central de Operación Aduanera en caso de piratería. El reconocimiento aduanero debe procurarse agotarse en un plazo máximo de 3 horas; sin embargo, en los casos de investigación o análisis referidos anteriormente, debe procurar la autoridad agotarlo en un plazo máximo de 5 días, contados a partir

de la fecha en que se haya iniciado el mismo.

Pueden llegarse a determinar irregularidades por parte de la autoridad, en cuyo caso de actualizarse alguna de las hipótesis de embargo precautorio, deberá levantar el acta circunstanciada correspondiente y decretar el embargo de la mercancía y del medio de transporte con las formalidades que para el efecto prevén los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera, en caso contrario liberar la mercancía y el medio de transporte. Cabe destacar que si bien es cierto el artículo 151 de la Ley Aduanera, cuando se actualiza alguna de sus hipótesis, prevé el embargo también del medio de transporte, no obstante, si se comprueba con la carta porte correspondiente, que solo se está prestando el servicio de flete, la autoridad deberá ordenar se descarguen las mercancías en la plataforma y liberarlo inmediatamente, ello de conformidad a lo que prevé el artículo 202 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Aduanera.

Una vez transcurridos los plazos para ofrecer pruebas y alegatos o presentados los mismos y si no existen diligencias por desahogar, la autoridad, cuenta con un plazo máximo de 4 meses para emitir la resolución correspondiente en la cual determinará las posibles contribuciones omitidas; las multas derivadas de las infracciones a la Ley Aduanera y su Reglamento. Así como si la mercancía pasa o no a propiedad del Fisco Federal; si da lugar a suspender del padrón de importadores al importador o exportador; y el incumplimiento de otras regulaciones de carácter no arancelario tales como la omisión de contar con el permiso previo de la autoridad competente para la importación o exportación de las mercancías; la cancelación de la

patente aduanal del Agente Aduanal, así como los medios de defensa que tiene a su alcance el contribuyente y los plazos para interponerlos para impugnar la misma en caso de considerarla ilegal, siendo procedentes el Recurso de Revocación ante la propia autoridad. La competencia para conocer del mismo y resolverlo les corresponde a nivel local a las Subdirecciones de Asuntos Legales de las Aduanas o en su caso a las Procuradurías Fiscales de las Entidades Federativas que corresponda y el cual es optativo para el destinatario del PAMA agotarlo o acudir directamente vía Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en cualquiera de los casos el plazo para promoverlos es de treinta días hábiles a partir del día que surta efectos la notificación de la resolución.

Es importante conocer nuestros derechos y los medios de defensa que tenemos a nuestro alcance para defendernos de los actos de las autoridades aduaneras y que si bien es cierto que las mismas cuentan con facultades y atribuciones para ejecutarlos, lo cierto es que también están obligadas a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y principios que desarrollamos en el presente artículo. Principalmente con los de legalidad y certeza jurídica y el incumplimiento de los mismos, puede llegar a determinarse en la sede administrativa o jurisdiccional como una ilegalidad susceptible de anularlo y con las consecuencias jurídicas de restablecer la esfera jurídica del gobernado con todos los derechos que le correspondan, tales como la devolución de la mercancía, del medio de transporte, la devolución del pago de lo indebido, reactivación en el padrón de importadores, etc.



AVANCE O RETROCESO DE LOS PROGRAMAS DE DESPACHO CONJUNTO DE CARGA, *implementados entre Estados Unidos y México*

EN EL 2015, CON BASE EN UN CUIDADOSO ANÁLISIS LAS AUTORIDADES ADUANERAS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS SELECCIONARON TRES ADUANAS ESTRATÉGICAS PARA LLEVAR A CABO PRUEBAS PILOTO. A CONTINUACIÓN CONOCEREMOS UNA PERSPECTIVA CRÍTICA EN BASE A LOS PROGRAMAS DE DESPACHO CONJUNTO DE CARGA.



E

El 15 de octubre del 2015 México y Estados Unidos iniciaron una nueva etapa en la historia de su relación bilateral, al firmar un Memorándum de Entendimiento con la finalidad de implementar el programa de *Despacho Aduanero Conjunto*¹ para agilizar el intercambio comercial entre ambas naciones sin descuidar la seguridad.

La idea era simple: simplificar la revisión de mercancías a una sola inspección en el país exportador. Los beneficios esperados resultaban evidentes: una reducción en los costos transaccionales y tiempos de cruce, descongestionamiento de la frontera y optimización de la infraestructura y equipamiento. El ahorro para las empresas participantes se prospectó en \$150,000.00 dólares anuales.

Su implementación implicó la modificación de diversas normas, siendo de especial relevancia la realizada a la Ley de Armas de Fuego y Explosivos para permitir que los agentes de aduanas americanos pudieran portar armas en las instalaciones aduaneras en territorio mexicano.

En ese entonces, con base en un cuidadoso análisis, las autoridades aduaneras de los dos países seleccionaron tres aduanas estratégicas para llevar a cabo pruebas piloto.

El primer programa piloto se estableció en el aeropuerto Internacional de Laredo, Texas con la inspección de carga aérea de los sectores automotriz y autopartes, electrónico y

aeroespacial con destino a ocho aeropuertos mexicanos.

El segundo inició su operación en la aduana mexicana de la garita internacional de Otay en Tijuana, Baja California con el despacho de productos agrícolas mexicanos con destino a Estados Unidos de América.

Y el tercero se implementó en una fábrica de computadoras y componentes electrónicos, ubicada junto a la aduana mexicana en San Jerónimo, Chihuahua, cerca de Ciudad Juárez.

En relativamente poco tiempo se logró superar las barreras del idioma, fortalecer la confianza y comunicación, así como establecer una coordinación efectiva entre ambas autoridades. La experiencia con estos programas en cuanto volúmenes de operación, sectores participantes y resultados obtenidos permitió en su momento realizar los ajustes necesarios para relanzar el programa binacional ahora bajo la figura de *Inspección Conjunta de Carga*² cuya principal diferencia con el despacho conjunto es que la revisión se realiza en el país de destino de las importaciones y no el de salida.

Fue así como el 26 de marzo de 2018 se firmó un segundo Memorándum de Entendimiento en el SAT³ y CBP⁴. A partir de entonces, se incorporaron rápidamente el resto de aduanas de la frontera hasta alcanzar 14 puntos fronterizos, que es el número que actual-



POR: LIC. ENRIQUE ORANTES GONZÁLEZ

Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México. Cuenta con diplomado en Comercio Exterior y Aduanas por la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República, cursó el taller Ministerial Workshop on Global Economic Governance for Developing Countries por el Ministerio de Administración Pública de la República Popular China. Del 2013 al 2018 laboró en el Servicio de Administración Tributaria como Administrador Regional de Evaluación del Pacífico Norte, así como Administrador de la Aduana en Mexicali y Tijuana. Actualmente es Director General de la Firma Orantes Abogados.

mente opera bajo este esquema en la Agencia Nacional de Aduanas de México.

A casi ocho años de distancia, si bien es importante mencionar que en términos generales este programa ha provocado que se

“ACTUALMENTE SE PERCIBE EN LAS AUTORIDADES ENCARGADAS UNA PÉRDIDA DEL SEGUIMIENTO AL PROGRAMA EN BUSCA DE UNA MEJORA CONTINUA, ASÍ COMO UNA INERCIA OPERATIVA QUE NO PARECE LLEVAR A NINGÚN LADO, AL PUNTO QUE SE CARECE DE DATOS DUROS QUE AYUDEN A DETERMINAR DE MANERA CERTERA LOS BENEFICIOS REALES PARA LAS EMPRESAS”



tenga un intercambio comercial ágil y que muchas de las empresas consideren a la frontera entre México y Estados Unidos una zona intercambio comercial a bajo costo, que incluso favorecerá el *nearshoring*, lo cierto es que actualmente se percibe en las autoridades encargadas una pérdida del seguimiento al programa en busca de una mejora continua, así como una inercia operativa que no parece llevar a ningún lado, al punto que se carece de datos duros que ayuden a determinar de manera certera los beneficios reales para las empresas.

En este sentido, considero que no hay que obviar el hecho de que toda iniciativa es susceptible de mejora y que particularmente para este programa es necesario que se experimente una evolución desde la operación incipiente hasta su madurez, no debiendo dejar que la inercia de las operaciones distraiga los objetivos planteados en un inicio.

Tanto es necesario, abordar este enfoque, que incluso para los usuarios hoy en día es difícil identificar si sus operaciones se realizan bajo dicho esquema pues, no distinguen claramente las diferencias y los beneficios. Al respecto, recientemente una empresa del sector realizó una encuesta a importadores y exportadores sobre el programa de *despacho conjunto o inspección conjunta*, la cual reveló que únicamente el 26 % lo conoce, y de estos usuarios, solo la mitad lo ha utilizado. De la

información recabada, destaca que el 87% de las personas que utilizan los programas, perciben una reducción de tiempos y costos en sus operaciones, pero difícilmente lo pudieron cuantificar.

Desde un punto de vista particular, existen áreas de mejora importantes, siendo las más evidentes que, en muchos de los puntos de cruce, las autoridades, a pesar de inspeccionar en el mismo territorio aduanero lo hacen en distintas infraestructuras, navegando en sentido contrario a la esencia de la iniciativa: la simplificación. Por otro lado, cada aduana tiene sus propios documentos aduaneros, sistemas y equipos de revisión, no existiendo una interoperabilidad interagencias.

En conclusión, mientras no se atienda el fin fundamental de la creación de estos programas binacionales, que es la participación de ambas autoridades de manera *conjunta* en construir una frontera ágil y segura, difícilmente estos objetivos se alcanzarán. El tiempo corre y las autoridades aduaneras deben tomar acciones relevantes para el éxito de los programas, de lo contrario corren el riesgo de convertirse en los elefantes blancos.

1. Joint Inspection
2. Unified Cargo Processing (UCP)
3. Servicio de Administración Tributaria, México
4. Customs and Border Protection, Estados Unidos





INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN
& DESARROLLO EMPRESARIAL

***FORMAMOS Y FORJAMOS EMPRENDEDORES
CON ESPÍRITU EMPRESARIAL***

• CURSOS •

• SEMINARIOS •

• DIPLOMADOS •



www.iside.mx

estrategia
ADUANERA[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

MUJERES
ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR

